

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| AÑO LXIV — Nº 9.141   | Salta, 26 de octubre de 1972  | Correo Argentino<br>SALTA   | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION Nº 1805                      |
| EDICION DE 36 PAGINAS   |   |   | Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual Nº 1.107.931 |
| APARECE LOS DIAS HABILES  |   |   |   |
| <b>HORARIO</b><br>—<br>Para la publicación de avisos<br>en el<br><b>BOLETIN OFICIAL</b><br>Regirá el siguiente horario:<br><br><b>LUNES A VIERNES</b><br>de 8 a 11.30 horas | Mayor (R.E.)<br><b>RICARDO J. SPANGENBERG</b><br>Gobernador<br><br>Dr. <b>VICTOR MUSELI</b><br>Ministro de Gobierno<br><br>Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b><br>Ministro de Economía<br><br>Sr. <b>LUCIO CORNEJO ISASMENDI</b><br>Ministro de Bienestar Social | <b>DIRECCION<br/>Y ADMINISTRACION</b><br><br>ZUVIRIA 536<br><br>ELEFONO Nº 14780<br><br><br><b>EDDY OUTES</b><br>Director |   |

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 1866/71**

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

|  |         |
|--|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ...     | \$ 0,20 |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..  | 0,30    |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .   | 0,50    |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. | 0,80    |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..     | 1,20    |
| Número atrasado de más de 10 años .....          | 1,50    |

## SUSCRIPCIONES

|                 |         |                |          |
|-----------------|---------|----------------|----------|
| Mensual.....    | \$ 6,00 | Semestral..... | \$ 14,00 |
| Trimestral..... | " 9,00  | Anual.....     | " 27,00  |

## PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

## PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros<br>o 200 palabras | Hasta   | Excedente    | Hasta   | Excedente | Hasta   | Excedente |
|--|---------|--------------|---------|-----------|---------|-----------|
|  | 10 días |              | 20 días |           | 30 días |           |
| Sucesorios .....                                   | 14,00   | 60 cm.       | 28,00   | 90 cm.    | 54,00   | 120 cm.   |
| Posesión Treintañal y Deslinde .....               | 27,00   | 90 cm.       | 54,00   | 120 cm.   | 108,00  | 180 cm.   |
| Remates de Inmuebles y Automotores ..              | 23,00   | 90 cm.       | 54,00   | 120 cm.   | 108,00  | 180 cm.   |
| Otros Remates .....                                | 14,00   | 60 cm.       | 28,00   | 90 cm.    | 54,00   | 120 cm.   |
| Edictos de Minas .....                             | 22,00   | 120 cm.      |         |           |         |           |
| Contratos y Estatutos Sociales .....               | 0,09    | (la palabra) |         |           |         |           |
| Balances .....                                     | 12,00   | 70 cm.       | 24,00   | 150 cm.   | 33,00   | 230 cm.   |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos .....            | 14,00   | 90 cm.       | 28,00   | 120 cm.   | 54,00   | 180 cm.   |

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

## LEY

|                            |         |  |         |      |
|----------------------------|---------|--|---------|------|
| M. de Economía Nº 4520 de: | 9-10-72 | — Dónase un terreno con destino al Colegio Nacional de la ciudad de General Güemes ..... | Pág. Nº |      |
| M. de Gobierno ..          | 4521 .. | 17-10-72 — Modificase el art. 49 del Código Laboral (Ley Nº 4418/71) .....               |         | 6793 |
|                            |         |  |         | 6794 |

## DECRETOS

|                                 |         |  |  |      |
|---------------------------------|---------|--|--|------|
| M. de B. Social Nº 6092 del 12- | 9-72    | — Se acepta renuncia presentada por la Sra. Blanca Savoy Uriburu de Soria .....  |  | 6794 |
| M. de Gobierno ..               | 6093 .. | — Se autoriza a la Dirección de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a efectuar la adquisición directa de pianos para la Escuela de Música de la Provincia ..... |  | 6794 |
| " ..                            | 6094 .. | — Se confirma con anterioridad al 1º-1-72 en carácter de promoción y traslado a personal en la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" ..                      |  | 6795 |
| M. de B. Social ..              | 6095 .. | — Se acepta la suma de \$ 1.491.250,00 en transferencia con destino a distintos programas de la Provincia de Salta .....   |  | 6796 |

|                 |      |   | Pág. Nº |
|-----------------|------|---|---------|
| M. de Gobierno  | 6096 | — Se aprueba gasto y se reconoce crédito a favor del Sr. Arturo Giménez por la suma de \$ 5.094,00.   | 6797    |
| "               | 6097 | — Se aprueba convenio celebrado entre la Municipalidad de Cachi y el Sr. Felipe Delfin Wayar . .  | 6797    |
| "               | 6098 | — Se efectúan designaciones en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad . . . .  | 6798    |
| M. de B. Social | 6099 | — Se promueve con carácter interino a profesionales universitarios de la Direc. de Tisiopneumología y Enfermedades Transmisibles . . . . .                              | 6800    |
| "               | 6100 | — Se reconocen servicios prestados por profesionales que se han desempeñado en el "Hospital San Vicente de Paul" . . . . .  | 6801    |
| "               | 6101 | — Se acepta renuncia de la Sra. Justa Yapura y se designa a la Sra. Albertina Verónica Carabajal de Romero . . . . .  | 6802    |
| "               | 6102 | — Se acuerda subsidio por la suma de \$ 20.000,00 a favor del Centro Vecinal de Villa Las Rosas . .   | 6802    |
| M. de Gobierno  | 6103 | — Se dispone la descentralización de las habilitaciones de Pagos de Gobernación y Ministerio de Gobierno . . . . .  | 6803    |
| M. de Economía  | 6104 | — No se hace lugar al recurso de reconsideración, se confirma Resolución Nº 723/71 y se deja cesante al C.P.N. Hugo Dardo Sosa de la Dirección de Comercio . . . . .    | 6803    |
| "               | 6105 | 18- 9-72 — Se dispone el refuerzo de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1972 en la Orden de Disposición de Fondos Nº 50 en la suma de pesos 137.700,00 . . . . . | 6804    |
| M. de Gobierno  | 6106 | — Se acuerda incremento de \$ 50,00 mensuales a favor de personal de convenio de la Direc. de Prensa de la Provincia . . . . .  | 6805    |
| M. de Economía  | 6107 | — Se aprueba factura de Motel Huaico IIº por la suma de \$ 6.000,00 . . . . .   | 6805    |
| "               | 6108 | — Se otorga sobreasignación de \$ 480,00 al Sr. Jefe del Dpto. de Riego de la Direc. Gral. de Colonización y Riego de la Provincia . . . . .                            | 6805    |
| "               | 6109 | — Se amplía en la suma de \$ 10.000,00 el importe asignado a la Dirección de Minas por decreto Nº 3650/71 . . . . .   | 6806    |
| "               | 6110 | — Se aprueba Resolución Nº 225 dictada por la Direc. de Colonización y Riego . . . . .  | 6806    |
| "               | 6111 | — Se liquida la suma de \$ 3.000,00 a favor de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" . . .   | 6807    |

**EDICTO DE MINA**

|          |  |      |
|----------|--|------|
| Nº 12760 | — Ubaldo Tomislav Vujovich Villa - Expte. Nº 8217-V. . . . . | 6807 |
| Nº 12759 | — Ubaldo Tomislav Vujovich Villa - Expte. Nº 8216-V. . . . . | 6807 |

**LICITACION PUBLICA**

|          |   |      |
|----------|---|------|
| Nº 12742 | — Instituto de Promoción Social de la Peía. . . . . | 6807 |
| Nº 12718 | — De Direc. Gral. de Arquitectura . . . . .         | 6808 |
| Nº 12667 | — De Direc. de Vialidad de Salta . . . . .          | 6808 |

**LICITACION PRIVADA**

|          |   |      |
|----------|---|------|
| Nº 12768 | — Direc. de Compras y Suministros . . . . . | 6808 |
| Nº 12767 | — Direc. de Compras y Suministros . . . . . | 6808 |
| Nº 12754 | — Consejo General de Educación . . . . .    | 6808 |

**EDICTO CITATORIO**

|          |   |      |
|----------|---|------|
| Nº 12751 | — Guillermo Marcus Somerville Tansley . . . . . | 6808 |
| Nº 12690 | — De Ramón Soria y Fanny Ibarguren . . . . .    | 6808 |
| Nº 12668 | — De María Adela De Marco y otra . . . . .      | 6809 |
| Nº 12653 | — De Nicasio Mamaní, Expte. Nº 8467/M. . . . .  | 6809 |
| Nº 12652 | — De Nicasio Mamaní, Expte. Nº 8468/M. . . . .  | 6809 |
| Nº 12648 | — S/p.: Elio Ret . . . . .                      | 6809 |
| Nº 12623 | — S/p.: Vicente Benedetto . . . . .             | 6809 |

**REMATE ADMINISTRATIVO**

|   |      |
|---|------|
| Nº 12762 — Por Francisco A. Segovis. Juicio: Dirección Gral. de Rentas vs. Emilio Espelta y otros ..... | 6810 |
|---|------|

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

|  |      |
|--|------|
| Nº 12761 — Celestina Zalazar Flores .....                            | 6810 |
| Nº 12752 — Navarro, Buenaventura .....                               | 6810 |
| Nº 12745 — Vicitación Ontiveros .....                                | 6810 |
| Nº 12743 — María Maximiana Casale .....                              | 6810 |
| Nº 12739 — Juan Arturo Golque .....                                  | 6810 |
| Nº 12736 — Candelario Reynaga y/o Ignacio Candelario .....           | 6811 |
| Nº 12727 — De Pedro Evangelista o Pedro E. Ramos .....               | 6811 |
| Nº 12726 — De Elisa o Felisa Ramos .....                             | 6811 |
| Nº 12723 — De Alfredo Darío Liverato .....                           | 6811 |
| Nº 12722 — De Atanasio Monzón y Bertolina Luisa O. de Monzón .....   | 6811 |
| Nº 12704 — De Manuel José Fabián .....                               | 6811 |
| Nº 12696 — De Josefa Orellana de Valdez .....                        | 6811 |
| Nº 12695 — De María Rosa Castro .....                                | 6811 |
| Nº 12692 — De Lindolfo Cesáreo Jara .....                            | 6811 |
| Nº 12685 — De Véliz, Nicolás .....                                   | 6811 |
| Nº 12684 — De Solaliga, Gregoria Yampa de .....                      | 6811 |
| Nº 12678 — De Luis Salva .....                                       | 6812 |
| Nº 12669 — De José Marciano Alemán y Tránsito Alemán de Alemán ..... | 6812 |
| Nº 12662 — De Brígida Demetria Morales .....                         | 6812 |
| Nº 12661 — De Flores, Barrios Apolinar .....                         | 6812 |
| Nº 12656 — De María Luisa López de Torino .....                      | 6812 |
| Nº 12642 — Arminda Giménez de Sandrín .....                          | 6812 |
| Nº 12634 — Marcelo Raúl Rossi .....                                  | 6812 |
| Nº 12633 — Nallim Ricardo .....                                      | 6812 |
| Nº 12627 — Josefa Alfieri de Benedetto .....                         | 6812 |
| Nº 12620 — Jaime Sánchez y de Da. Doroles Lahoz .....                | 6812 |
| Nº 12618 — Toribia Cabrera de Ramos .....                            | 6813 |
| Nº 12612 — José Pérez y Dolores Pérez de Alderete .....              | 6813 |
| Nº 12608 — Vicente Francisco Severo o Vicente Audagna .....          | 6813 |
| Nº 12607 — Julio F. Cornejo .....                                    | 6813 |
| Nº 12606 — Virginia Rosario López de Sánchez .....                   | 6813 |

**REMATE JUDICIAL**

|   |      |
|---|------|
| Nº 12766 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Castillo, A.                                    | 6813 |
| Nº 12758 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Martínez, Rubén Juan vs. Osman Leguizamón ..                                       | 6813 |
| Nº 12756 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Expreso Castañares S. R. L. ....                      | 6813 |
| Nº 12755 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Inmobiliaria Cia. Arg. de Seguros Generales S. A. vs. Biazzi, Víctor Enrique ..... | 6814 |
| Nº 12753 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sucesorio de Guzmán de Flores Margarita .....                                       | 6814 |
| Nº 12750 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guerrero, Lorenzo vs. Pons, José .....  | 6814 |
| Nº 12749 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Orellana, Lino vs. Risso, Eulogio .....   | 6814 |
| Nº 12731 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Molina Méndez, Máximo vs. Vega Rosa A. Vda. de y otro .....                         | 6815 |
| Nº 12709 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Teruel José Presentación vs. Nofal Hnos. ....                                      | 6815 |
| Nº 12675 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Philips Argentina S.A. vs. Guzmán, Mario y otro                                     | 6815 |

**CITACION A JUICIO**

|   |      |
|---|------|
| Nº 12702 — De Mendieta, Luis David c/Albarracín, Simona ..... | 6815 |
|---|------|

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

|   |      |
|---|------|
| Nº 12764 — Juan Dionisio Parentis ..... | 6816 |
| Nº 12724 — De Pedro García Salas .....  | 6816 |
| Nº 12701 — De Díez, Benjamín .....      | 6816 |

**CONCURSO CIVIL**

Pág. Nº

Nº 12738 — Juan Antonio Cornejo ..... 6816

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 12733 — Soler Celina ..... 6816  
 Nº 12716 — De Prediliana Miño de Juárez ..... 6816  
 Nº 12715 — De Munizaga, José María ..... 6817  
 Nº 12714 — De Juan Retamosa ..... 6817  
 Nº 12713 — De Ricardo Arenas ..... 6817  
 Nº 12640 — Marcelo Rojo y Nicolás Carrizo ..... 6817

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 12763 — Alianza S. R. L. .... 6817

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 12765 — Conciel S. A. ... 6819  
 Nº 12744 — Mas. Ventas S.A. .... 6820

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 12757 — Club Deportivo San Bernardo. Para el día 29-10-72 ..... 6820  
 Nº 12747 — Club Atlético Newll's Old Boys. Para el día 19-11-72 ..... 6821  
 Nº 12746 — Crenor S.A. Para el día 18-11-72 ..... 6821  
 Nº 12735 — H. y R. Maluf S.A.C. e I. Para el día 10-11-72 ..... 6821  
 Nº 12720 — De Marcos Kohu e hijos S.A. Para el día 11-11-72 ..... 6821

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

Salta, 9 de octubre de 1972

**LEY Nº 4520****Ministerio de Economía**

Expte. Nº 41-5095/71.

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por el punto 3.3.1. del decreto Nro. 717/71 y la Política Nacional Nº 50, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
 sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Dónase al Estado Nacional el terreno de propiedad de la Provincia de Salta, ubicado en la Ciudad de General Güemes, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, individualizado como manzana 14, de la Sección A, mide 61 m. por 134 m., con superficie de 8.149 m<sup>2</sup>., ubicado entre las calles Gobelli al Norte, Serrudo al Sud, Rivadavia al Este y 9 de Julio al Oeste, parcela 1 (única) catastro Nº 7899, con título inscripto a folio 111, asiento 93 del Li-

bro 17 de Títulos Generales, plano 142, donación ésta que se realiza con el edificio construido en dicho terreno, donde funciona actualmente el Colegio Nacional de aquella ciudad, sujeto a las siguientes condiciones:

- 1º Dicho inmueble será destinado para sede y funcionamiento del Colegio Nacional de la Ciudad de General Güemes.
- 2º En dicho inmueble será permitido el funcionamiento de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de la misma localidad y dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media Técnica y Superior de la Provincia.
- 3º En el convenio a suscribirse entre la Secretaría de Estado de Educación y Cultura de la Provincia y el Estado Nacional, en virtud de lo dispuesto por la presente Ley, se estipulará el plazo para la conclusión de la referida obra.

Art. 2º — Por Dirección General de Inmuebles se efectuarán las pertinentes registraciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG

Sosa



Salta, 17 de octubre de 1972

LEY Nº 4521

**Ministerio de Gobierno**

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 717/71, artículo 1º, inc. 1º y la Política Nacional Nº 128, en ejercicio de las facultades legislativas que le acuerda el art. 9 del Estatuto de la Revolución Argentina.

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Reemplázase el texto del art. 49 de la ley Nº 4418 de fecha 24 de setiembre de 1971, por el siguiente:

**"Designación de peritos:** La designación de los peritos la realizará el Tribunal por sorteo entre los profesionales inscriptos en las listas confeccionadas por la Corte de Justicia. Las pericias contables y caligráficas serán realizadas por los peritos oficiales designados por la Corte de Justicia, los que en ningún caso tendrán derecho a percibir honorarios por su labor profesional. No existiendo registro en la Corte, deberán designarse personas con título habilitante, expertos o idóneos en la materia, salvo que por cualquier circunstancia se estime conveniente confiar su realización a técnicos de la administración pública, quienes tendrán obligación de expedirse. El número de peritos, según la índole del asunto, puede variar de uno a tres por cada cuestión técnica sometida a decisión judicial. Al trabajador no podrá exigírsele anticipo de gastos.

Art. 2º — Téngase por Ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**SPANGENBERG****Museli****DECRETOS**

Salta, 12 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6092

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 12.455/72 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por la señora BLANCA SAVOY URIBURU DE SORIA, Legajo Nº 06825 al cargo de Categoría 12, Subparcial 02, Encargada del Servicio de Laboratorios de la Jefatura de Consultorios Periféricos, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 2/vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora BLANCA SAVOY

URIBURU DE SORIA, Legajo Nº 06825 al cargo de Categoría 12, Subparcial 02, Encargada del Servicio de Laboratorios de la Jefatura de Consultorios Periféricos, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Cornejo Isasmendi****Bava**

Salta, 12 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6093

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-6987.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la adquisición en forma directa, de dos pianos con destino a la Escuela de Música de la Provincia, creada por decreto Nº 4649, de fecha 28 de abril ppdo., y

**CONSIDERANDO:**

Que la adquisición de los referidos instrumentos musicales resulta de imprescindible necesidad e importancia para el normal desenvolvimiento de la función específica del citado establecimiento educativo;

Que a fs. 1, se hace referencia al ofrecimiento formulado por la señora Ana María Fernández de Giacosa y por la "Asociación Estímulo del Arte", quienes ofrecen en venta los pianos cuyas características y precio de oferta se consignan en la citada nota y que de acuerdo a lo expresado por la Escuela de Música de la Provincia a fs. 2, resultarían convenientes para efectuar su adquisición;

Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el artículo 56, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 7 y por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 9 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a efectuar la adquisición en forma directa, de sus propietarios, los pianos cuyas características y precio total de venta seguidamente se detallan, con destino a la Escuela de Música de la Provincia y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 56, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57

y sus modificatorias Nros. 4292/69 y 4491/72:

- |  |                 |
|--|-----------------|
| a) Un piano marca STECK, vertical de tres (3) pedales, 85 notas, teclado de marfil, con taburete, en buen estado de funcionamiento y conservación, propiedad de la señora ANA MARIA FERNANDEZ DE GIACOSA   | \$ 4.100        |
| b) Un piano alemán( marca C. MAND COBLENZ, de cuarta cola, Nº 53.483, en buen estado de funcionamiento y conservación, propiedad de la "Asociación Estimulo del Arte", representada por las señoras EMMA SOLA DE SOLA y MARIA LUISA GALLAC DE SOSA | \$ 3.500        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 7.600</b> |

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Siete mil seiscientos pesos (\$ 7.600), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de los beneficiarios citados en el artículo anterior, en la forma y proporción especificada y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 15, Carácter 1, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Museli**

**Palacios**

Salta, 12 de setiembre de 1972

**DECRETO Nº 6094**

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la ley número 4484 de fecha 6 de junio próximo pasado, que aprueba y sanciona el presupuesto general de gastos para el ejercicio 1972; y, siendo necesario determinar la planta de personal de las distintas unidades de organización de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, como asimismo regularizar los movimientos presupuestarios y operativos en lo que hace a confirmaciones, traslados, promociones y designaciones producidas desde el 1º de enero de 1972 a la fecha de sanción de la citada ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase con anterioridad al 1º de enero de 1972 y en carácter de traslado de Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, al siguiente personal en Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 27, Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", en la clase y categoría que en cada caso se señala:

- 1 BEATRIZ MERCEDES FUENTESECA DE QUERIO, clase 02, categoría 15;
- 2 LUCIA CHOQUE DE ACOSTA, clase 11, categoría 23 y hasta el 29-II-1972.

Art. 2º — Confírmase con anterioridad al 1º de enero de 1972 y en carácter de promoción y de traslado de Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, al siguiente personal en Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 27, Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", en la clase y categoría que en cada caso se señala:

- 1 AVELINA LOPEZ DE LUGONES, de clase 02, categoría 21, a clase 02, categoría 18;
- 2 MARIA EMMA ESPINOZA DE BOUHID, de clase 05, con 30 horas, a clase 05, categoría 6;
- 3 ISABEL GUTIERREZ, de clase 02, categoría 21 y clase 05, con 2 horas, a clase 05, categoría 12;
- 4 ROSA AGUIRRE, de clase 02, categoría 21, a clase 05, categoría 12;
- 5 MARIO LUCIANO LOPEZ, de clase 10, categoría 22, a clase 11, categoría 20;
- 6 AMBROCIA DIAZ DE ARIAS, de clase 11, categoría 23, a clase 11, categoría 21;
- 7 SANTO PANTOJA, de clase 11, categoría 23, a clase 11, categoría 21;
- 8 CLEOTILDE LUCIA RODRIGUEZ, de clase 11, categoría 23, a clase 11, categoría 21.

Art. 3º — Confírmase con anterioridad al 1º de enero de 1972 y en carácter de traslado de Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, al siguiente personal en Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 27, Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", en la clase y categoría que en cada caso se señala; dejándose establecido que la confirmación es a los efectos de la adecuación presupuestaria exclusivamente:

- 1 LILIAN NORMAN FLORES, de clase 05, con 18 horas, a clase 02, categoría 15;
- 2 YOLANDA ALCIRA MAMANI, de clase 02, categoría 22 y clase 05, con 12 horas, a clase 05, categoría 12;
- 3 ADRIANA FLORINDA ROLDAN, de clase 05, con 24 horas, a clase 05, categoría 12;
- 4 BETTY JULIA MALCO, de clase 05, con 24 horas, a clase 05, categoría 12;

- 5 **SOFIA ELIZABETH RIVAS DE ROSINI**, de clase 05, con 24 horas, a clase 05, categoría 12;
- 6 **JOSEFINA GENOVEVA PALOMEQUE**, de clase 05, con 24 horas, a clase 05, categoría 12;
- 7 **MARIA MILAGRO COLQUE**, de clase 02, categoría 21 y clase 05, con 12 horas, a clase 05, categoría 12;
- 8 **LAURO FONTENEZ**, de clase 05, con 24 horas, a clase 05, categoría 12, y hasta el 13-I-72.

Art. 4º — Confírmase al siguiente personal de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 27, Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", en la clase, categoría y a partir de las fechas que se determinan; dejándose establecido que la confirmación es a los efectos de la adecuación presupuestaria exclusivamente, sin defecto de las disposiciones fijadas en el artículo 3º, inciso g) de la ley número 3957:

- 1 **NELLY DEL CARMEN OVIEDO**, en clase 05, categoría 12, a partir del 3-IV-72;
- 2 **NATIVIDAD GUERRA DE QUIROGA**, en clase 11, categoría 23, a partir del 20-VII-72.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### SPANGENBERG

Museli  
Palacios

Salta, 12 de setiembre de 1972

#### DECRETO Nº 6095

##### Ministerio de Bienestar Social

VISTAS las Resoluciones del Ministerio de Bienestar Social de la Nación números 2832 de fecha 18-7-72, 2960 de fec. 24-7-72, 3129, 3130, 3131, 3132, 3133, 3134, 3135, 3136, 3137, 3138 y 1713 de fecha 2-8-72, por las cuales se autoriza la transferencia de la suma \$ 1.491.250 (Un millón cuatrocientos noventa y un mil doscientos cincuenta pesos) al Gobierno de la Provincia de Salta, con destino a la financiación del Programa Comedores Escolares 2da. Etapa, Programa de Voluntariado Campamento Trabajo Voluntario en Las Lajitas, Centro Vecinal Barrio Las Maravillas de Orán, Programa Asistencia Técnica Plan Cachi, Comisión Pro-Templo Barrio General Güemes-Orán, Centro Vecinal San Francisco Asis-Orán, Centro Vecinal Barrio Osvaldo Pos-Orán, Centro Vecinal Barrio Dr. Robustiano Patrón Costas-Orán, Proyecto Construcción Letrinas en Municipios diversos del interior de la Provincia, Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de

Orán, Junta de Cultura y Turismo de Cachi-Construcción Salón Municipal, 2da. Etapa Programa Construcción Viviendas EPAM y a la realización de un Campeonato Provincial de Atletismo; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho aporte Nacional fue girado mediante los cheques números 216264, 216266, 216248, 216257, 216249, 216251, 216252, 216258, 216255, 216254, 219538 y 096774, del Banco de la Nación Argentina, con lo cual se podrá lograr que esta Provincia pueda llevar a cabo los objetivos sociales propuestos, en beneficio de determinados sectores de la población;

Que el mencionado importe fue ingresado con fecha 14 de agosto del año en curso a Tesorería General de la Provincia, mediante notas de Ingreso Nº 3539 y 3540;

Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 26º de la Ley de Contabilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la suma de pesos 1.491.250 (Un millón cuatrocientos noventa y un mil doscientos cincuenta pesos) transferencias dispuestas por Resoluciones Nacionales Nros. 2832 de fecha 18-7-72, 2960 de fecha 24-7-, 3129- 3130, 3131, 3132, 3133, 3134, 3135, 3136, 3137, 3138 y 1713, cuyos importes serán destinados a la financiación de los siguientes programas: Programa Comedores Escolares 2da. Etapa, Programa de Voluntariado Campamento Trabajo voluntario en Las Lajitas, Centro Vecinal Barrio Las Maravillas de Orán, Programa Asistencia Técnica Plan Cachi, Comisión Pro-Templo Barrio General Güemes-Orán, Centro Vecinal San Francisco Asis-Orán, Centro Vecinal Barrio Osvaldo Pos-Orán, Centro Vecinal Barrio Dr. Robustiano Patrón Costas-Orán, Proyecto Construcción Letrinas en Municipios diversos del interior de la Provincia, Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Orán, Junta de Cultura y Turismo de Cachi, Construcción Salón Municipal, 2da. Etapa Programa Construcción Viviendas EPAM y a la realización de un Campeonato Provincial de Atletismo, respectivamente, debiendo ingresar dichos fondos a Contaduría General de la Provincia, con encuadre en el artículo 26 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Acéptase la suma de \$ 60.000 (Sesenta mil) otorgados en carácter de préstamo por Resolución Nacional Nº 2219 de fecha 16 de julio ppdo., cuyo importe será destinado a la implementación y puesta en marcha de la Caja Mutual del Personal del Ministerio de Bienestar Social, entregados directamente a sus beneficiarios por las autoridades provinciales, de acuerdo a constancia de recepción según recibo que corre agregado a fs. 64 de las presentes actuaciones.

Art. 3º — El presente decreto será re-



frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 12 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6096

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 01-6469 y 6713.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la deuda que mantiene pendiente de pago la Dirección de Prensa de la Provincia, al fotógrafo señor Arturo Giménez y cuyo monto asciende a la suma total de \$ 5.094; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos de fotografía efectuados por el nombrado fueron realizados en actos oficiales y de conformidad al detalle que se agrega en el presente expediente, habiéndose confeccionado oportunamente el correspondiente vale de provisión;

Por ello; atento a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 16, a lo informado por el Departamento de Pagos de la Gobernación a fs. 17 y por Contaduría General de la Provincia a fs. 19 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma total de Cinco mil noventa y cuatro Pesos (\$ 5.094,00), realizado por la Dirección de Prensa de la Provincia, dependiente de la Gobernación en concepto de fotografías de actos oficiales provistas al citado organismo por el fotógrafo señor ARTURO GIMENEZ y de conformidad al detalle y vales de provisión que se agregan a las presentes actuaciones.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Cinco mil noventa y cuatro pesos (\$ 5.094,00), a favor del señor Arturo Giménez, por el concepto enunciado en el artículo anterior.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cinco mil noventa y cuatro pesos (\$ 5.094,00), a favor del Departamento de Pagos de la Gobernación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe al señor Arturo Giménez, por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 5, O.D.F. Nº 111, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 12 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6097

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6195.

VISTO el convenio celebrado entre la Municipalidad de Cachi, y el señor Felipe Delfin Wayar, atento a los términos contenidos en el mismo y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 3 vta. y 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Municipalidad de Cachi, representada por el señor Intendente Municipal, don PIO PABLO DIAZ y el señor FELIPE DELFIN WAYAR, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Municipalidad de Cachi, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. PIO PABLO DIAZ, en adelante "La Municipalidad" y el señor FELIPE DELFIN WAYAR, M. I. número 3.906.364, C. 1925, domiciliado en Cachi adentro, se celebra el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Municipalidad cede en calidad de préstamo, en forma gratuita y por el término de veinte (20) años, al señor Felipe Delfin Wayar, un Grupo Electrógeno, marca "LISTER", enfriado por aire, modelo VA6KVA Pot. 4,25 KW - 220 V. monofásico, nuevo y en perfectas condiciones de funcionamiento, el que será instalado en la Hostería "RUNA-HUASI" de su propiedad.

"SEGUNDA: El señor Felipe Delfin Wayar, tendrá a su cargo la atención y mantenimiento total del mismo, inclusive reparaciones por roturas que surgieren.

"TERCERA: El señor Felipe Delfin Wayar se compromete a dar luz eléctrica a los usuarios que lo soliciten, previa autorización de la Municipalidad y hasta un 50% de la potencia efectiva del grupo generador.

"CUARTA: El tendido de redes de distribución, correrá por cuenta de los peticionantes.

"QUINTA: La cobranza del fluido eléctrico lo hará la Municipalidad con excepción de la que consuma la Hostería "Runa-Huasi" de propiedad del señor Felipe Delfin Wayar.

"SEXTA: Las partes se reservan el derecho de dejar sin efecto el presente con-

venio, bastando para ello, notificar mediante telegrama colacionado, con treinta días de anticipación.

"SEPTIMA: Para todos los efectos de este convenio, las partes constituyen los siguientes domicilios: La Municipalidad en la calle Monseñor Roberto J. Tavela s/nº del pueblo de Cachi y el señor Felipe Delfin Wayar en la "Hosteria "Runa-Huasi", Cachi Adentro ambos de este departamento.

"Sobre tales bases y condiciones, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Cachi a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: PIO PABLO DIAZ, Intendente Municipal. — Fdo.: FELIPE DELFIN WAYAR".

Art. 2º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse entrega del grupo eléctrico referido precedentemente la Municipalidad deberá confeccionar un inventario detallado del mismo, el que será suscrito entre ambas partes.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

## SPANGENBERG

Museli

Salta, 12 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6098

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6815.

VISTO la nota Nº 952 de fecha 13 de junio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; atento a los términos contenidos en la misma, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs 53 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Vice Directora interina, en turno diurno, de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, a partir del 1º de abril del año en curso, a la Profesora en Ciencias Exactas, señorita YOLANDA CRISTINA MUSELI, C. 1933, M. I. Nº 3.205.617 y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Designanse preceptoras interinas en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, a partir del 18 de marzo del corriente año, en los turnos que en cada caso se determinan y en vacantes de presupuesto por creación de cursos matutinos y vespertinos, al siguiente personal:

a) AIDA ESTER ABUD, C. 1940, M. I. Nº 3.930.789, M. N. N. (turno mañana).

b) MARIA ROSA CUEVAS, C. 1945, M. I. Nº 5.084.143, M. N. N. (turno tarde).

Art. 3º — Dispónese el siguiente movimiento de personal docente interino, en turno mañana, de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, a partir de las fechas que en cada caso se indican, en los cursos y divisiones que individualmente se determinan y con el número de horas respectivo asignado:

YOLANDA CRISTINA MUSELI, C. 1933, M. I. Nº 3.205.617, Prof. en Ciencias Exactas. MATEMATICA: 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, con seis (6) horas semanales en cada una de ellas, a partir del 18 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

CARLOS DARIO CASTILLO, C. 1946, M. I. Nº 6.069.092, Cont. Púb. Nac. CONTABILIDAD: 1er. año, 1ª y 2. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, a partir del 20 de marzo y hasta el 28 de marzo de 1972, de acuerdo a la renuncia presentada por el mismo en nota de fecha 22/VI/72 (fs. 8), la que es aceptada por el presente decreto.

RICARDO ROSA, C. 1948, M. I. número 4.708.007, Perito Mercantil. CONTABILIDAD: 1er. año, 2ª división, con tres (3) horas semanales, a partir del 30 de junio de 1972 y en reemplazo del Prof. Int., C. P. N. Carlos Darío Castillo, cuya renuncia se acepta precedentemente.

MARIA LUISA KOEHLÉ, C. 1928, M. I. Nº 9.635.694, Prof. de Castellano, Literatura y Latín. CASTELLANO: 1er. año, 2ª división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 20 de marzo y hasta el 9 de mayo de 1972, de acuerdo a la renuncia presentada por la misma en nota de fecha 9/V/72 (fs. 11), la que es aceptada por el presente decreto.

LEONOR FERNANDEZ DE ZUNINO, C. 1930, M. I. Nº 9.461.664, Prof. Nac. de Castellano y Literatura. CASTELLANO: 1er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 18 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

ILDA MERCEDES CORBALAN DE ASHUR C. 1931, M. I. Nº 1.636.878, Prof. Sec. en Historia. HISTORIA: 1er. año, 2ª división, con tres (3) horas semanales, a partir del 20 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

MARIA GRACIA CACERES RE BARRIONUEVO, C. 1926, M. I. Nº 9.477.877, Prof. Sec. de Historia. EDUCACION DEMOCRATICA: 1er. año, 1ª división, con tres (3) horas semanales, a partir del 18 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

CLARA GUTIEZ DE CACERES, C. 1927, M. I. Nº 9.469.457, Prof. de Historia. EDUCACION DEMOCRATICA: 1er. año, 2ª división, con tres (3) horas semanales, a

partir del 20 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

SUSANA VIVAS DE RECABARREN, C. 1925, M. I. Nº 7.038.805, Prof. en Letras. GEOGRAFIA: 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, a partir del 18 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

NORMA BOETSCH DE MORAGA, C. 1928, M. I. Nº 3.694.749, Prof. de Inglés. INGLÉS: 1er. año, 1ª división, con tres (3) horas semanales, desde el 18 de marzo y hasta el 28 de abril de 1972, de acuerdo a la renuncia presentada por la misma en nota de fecha 2/V/72 (fs. 18), la que es aceptada por el presente decreto.

DELIA ALICIA RUFFINI DE GARCIA, C. 1945, M. I. Nº 5.097.474, Lower Cambridge Certificate. INGLÉS: 1er. año, 1ª división, con tres (3) horas semanales, a partir del 3 de mayo de 1972 y en reemplazo de la profesora interina, señora Norma Boetsch de Moraga, cuya renuncia se acepta precedentemente.

ANA ELISA TRIBOLI PISI, C. 1945, M. I. Nº 4.969.966, Prof. de Enseñ. Sec. Especial de Inglés. INGLÉS: 1er. año, 2ª división, con tres (3) horas semanales, a partir del 20 de marzo y hasta el 30 de abril de 1972, de acuerdo a la renuncia presentada por la misma en nota de fecha 15/V/72 (fs. 21), la que es aceptada por el presente decreto.

MARTHA RAQUEL BOTTO DE POCOVI, C. 1938, M. I. Nº 3.555.286, Prof. Nac. de Inglés. INGLÉS: 1er. año, 2ª división, con tres (3) horas semanales, a partir del 28 de mayo de 1972 y en reemplazo de la profesora interina, señorita Ana Elisa Triboli Pisi, cuya renuncia se acepta precedentemente.

ALICIA ESTHER JORGE, C. 1935, M. I. Nº 1.672.886, Perito Mercantil. CALIGRAFIA y DIBUJO: 1er. año, 1ª división, con tres (3) horas semanales, a partir del 18 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

LUCRECIA SOTOMAYOR, C. 1936, M. I. Nº 1.791.368, Perito Mercantil y Prof. de Taquigrafía. CALIGRAFIA y DIBUJO: 1er. año, 2. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 20 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

JORGE ADOLFO MARTORELL, C. 1937, M. I. Nº 7.247.773, Prof. Sup. de Música, Lic. en Pedagogía. MUSICA: 1er. año, 2ª división, con una (1) hora semanal, a partir del 12 de abril de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

JUAN ALBERTO SAUAD, C. 1934, M. I. Nº 7.232.982, Prof. Sup. de Música. MUSICA: 1er. año, 1ª división, con una (1) hora semanal, a partir del 28 de abril de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

ANTONIETA MEFANDA GONZALEZ DE

CATTANEO, C. 1926, M. I. Nº 3.321.950, Prof. Univ. en Historia. HISTORIA: 1er. año, 1ª división, con tres (3) horas semanales, a partir del 18 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

ANTONIA COPA DE CASTELLO, C. 1940, M. I. Nº 6.346.906, Precep. de Educ. Física. EDUCACION FISICA: 1er. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 7 de abril de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

JUAN CARLOS CELIS, C. 1950, M. I. Nº 8.117.188, Prof. de Educ. Física. EDUCACION FISICA: 1er. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 12 de abril de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

Art. 4º — Dispónese el siguiente movimiento de personal docente interino, en turno tarde, de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, a partir de las fechas que en cada caso se indican, en los cursos y divisiones que individualmente se determinan y con el número de horas respectivo asignado:

ANTONIETA MEFANDA GONZALEZ DE CATTANEO, C. 1936, M. I. Nº 3.321.950, Prof. Univ. en Historia. — Historia: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 18 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de curso.

ANTONIA COPA DE CASTELLO, C. 1940, M. I. Nº 6.346.906, Precept. de Educ. Física. — Educación Física: 1er. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 7 de abril de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

JUAN CARLOS CELIS, C. 1950, M. I. número 8.117.188, Prof. de Educ. Física. — Educación Física: 1er. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 12 de abril de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

IRMA GONZALEZ DE KORTSARZ, C. 1926, M. I. Nº 9.490.858, Prof. Sec. Normal y Especial de Matemática. — Matemática: 1er. año, 2da. división, con seis (6) horas semanales, a partir del 20 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

PERLA AGÜERO DE OLAIZ, C. 1927, M. I. Nº 5.492.596, Prof. en Ciencias. — Matemática: 1er. año, 1ra. división, con seis (6) horas semanales, a partir del 20 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

AMALIA CARULLO, C. 1942, M. I. número 4.452.512, Cont. Púb. Nac. — Contabilidad: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 20 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

RAUL FRANCH FRANCH, C. 1940, M. I. Nº 3.294.375, Cont. Púb. Nac. — Contabilidad: 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 20 de marzo y hasta el 9 de mayo de 1972, de acuer-



do a la renuncia presentada por el mismo en nota de fecha 16-V-72 (fs. 34), la que es aceptada por el presente decreto.

AMALIA CARULLO, C. 1942, M. I. número 4.452.512, Cont. Púb. Nac. — Contabilidad: 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 20 de mayo de 1972 y en reemplazo del profesor interino, C. P. N. Raúl Franch Franch, cuya renuncia se acepta precedentemente.

NANCY GUBAU DE DIEZ, C. 1928, M. I. Nº 7.305.539, Prof. Normal en Letras. — Castellano: 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada una de ellas, a partir del 20 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

EMMA DIAZ DE JORGE ROYO, C. 1925, M. I. Nº 9.463.940, Prof. Univ. de Historia y Geografía. — Historia: 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 20 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

ADELINA MARIA BONDONI, C. 1947, M. I. Nº 5.634.071, Prof. de Enseñ. Media en Ciencias Sociales. — Educación Democrática: 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 4 de abril de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

BERTA COLOMBO DE MORALES, C. 1931, M. I. Nº 1.631.566, Prof. de Historia. — Educación Democrática: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, desde el 20 de marzo y hasta el 28 de marzo de 1972, de acuerdo a la renuncia presentada por la misma en nota de fecha 11-IV-72 (fs. 40), la que es aceptada por el presente decreto.

ANTONIETA MEFANDA GONZALEZ DE CATTANEO, C. 1936, M. I. Nº 3.321.950, Prof. Univ. en Historia. — Educación Democrática: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 13 de abril de 1972 y en reemplazo de la profesora interina, señora Berta Colombo de Morales, cuya renuncia se acepta precedentemente.

ADELINA MARIA BONDONI, C. 1947, M. I. Nº 5.634.071, Prof. de Enseñ. Media en Ciencias Sociales. — Geografía: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 27 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

NANCY GUBAU DE DIEZ, C. 1928, M. I. Nº 7.305.539, Prof. Normal en Letras. — Geografía: 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 20 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

ANA ELISA TRIBOLI PISI, C. 1945, M. I. Nº 4.969.966, Prof. de Enseñ. Secund. Especial de Inglés. — Inglés: 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, desde el 20 de marzo y hasta el 11 de abril de 1972, de acuerdo a la renuncia presentada por la misma en nota de fecha 12-

IV-72 (fs. 45), la que es aceptada por el presente decreto.

TERESA CASTILLO DE SANCHEZ, C. 1944, M. I. Nº 4.770.539, Prof. Univ. de Inglés. — Inglés: 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 20 de abril de 1972 y en reemplazo de la profesora interina, señorita Ana Elisa Triboli Pisi, cuya renuncia se acepta precedentemente.

GRACIELA MARIA PERETTI, C. 1947, M. I. Nº 5.496.592, Prof. de Inglés. — Inglés: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 20 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

GLADYS ESTELA CORDOBA DE SCANDALL, C. 1936, M. I. Nº 3.321.944, Médica. — Botánica: 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas semanales, a partir del 20 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

WENCESLAO ROMERO, C. 1926, M. I. Nº 7.489.430, Perito Mercantil. — Caligrafía y Dibujo: 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, a partir del 20 de marzo de 1972 y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

OLIMPIA RIVELLI DE ARGANARAZ, C. 1929, M. I. Nº 9.496.415, Prof. Sup. de Piano y Teoría. — Música: 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con una (1) hora semanal en cada una de ellas, a partir del 20 y 29 de marzo de 1972, respectivamente, y en vacante de presupuesto por creación de cursos.

Art. 5º — El presente decreto será rerendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 12 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6099

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.468/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones, se solicita promociones a favor de diversos profesionales dependientes de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles; y

Teniendo en cuenta que dichas promociones se efectuarán en las vacantes surgidas con motivo de la reestructuración presupuestaria dispuesta por Decreto número 3860/71 y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 6/7 y las providencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Promuévense con carácter interino a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubran los cargos por concurso, según lo estipula la Ley Nº 4471/59, a los siguientes profesionales universitarios de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a las categorías, clases de personal, funciones y en los cargos vacantes de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, que en cada caso se consigna:

Dr. VENANCIO GUADI DAGUM, Legajo Nº 05762, Categoría 3; a la Categoría 2, Clase 09, para desempeñarse como Jefe de Servicio, en vacante por reestructuración presupuestaria (Dto. 3860/71).

Dr. RAMON ANGEL VIVAS, Legajo número 05763, Categoría 5; a la Categoría 3, Clase 09, para desempeñarse como Jefe de Clínica en vacante por reestructuración presupuestaria (Dto. 3860/71).

Dr. JOSE CIRIACO NIEVA, Legajo número 05764, Categoría 5, a la Categoría 3, Clase 09, para desempeñarse como Jefe de Clínica, en vacante por reestructuración presupuestaria (Dto. 3860/71).

Dr. MANUEL JOAQUIN PEREZ, Legajo Nº 03427, Categoría 6; a la Categoría 5, Clase 09, para desempeñarse como Médico Agregado, en vacante por promoción del Dr. Ramón Angel Vivas.

Dr. HECTOR RAMON CARUSO, Legajo Nº 05770, Categoría 6; a la Categoría 5, Clase 09, para desempeñarse como Médico Agregado, en vacante por reestructuración presupuestaria (Dto. 3860/71).

Dr. JOSE RICARDO YUDI, Legajo número 05772, Categoría 6; a la Categoría 5, Clase 09, para desempeñarse como Bioquímico Agregado, en vacante por reestructuración presupuestaria (Dto. 3860/71).

Dra. ANGELA BABICK DE BUSTAMANTE, Legajo Nº 05775, Categoría 6; a la Categoría 5, Clase 09, para desempeñarse como Médico Agregado, en vacante por reestructuración presupuestaria (Dto. 3860/71).

Art. 2º — Dispónese que a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, según lo establece la Ley 3371/59, el Dr. ROBERTO OSVALDO BONARI, Legajo 03446, Categoría 3, Clase 09, Médico de Guardia de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, pase a desempeñarse interinamente como Jefe de Clínica en la Categoría 3, Clase 09, en vacante existente en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, por promoción del Dr. Venancio G. Dagum.

Art. 3º — Retrográdanse a partir de la fecha del presente decreto y a su pedido, a los siguientes Médicos de Guardia de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, quienes revistan en la Categoría 3, Clase 09; para desempeñarse en carácter de Médicos Agraga-

dos, en la Categoría 5, Clase 09, en los cargos vacantes de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, que en cada caso se especifica:

Dr. GENARO MAMANI, Legajo Nº 05765; en vacante por reestructuración presupuestaria (Dto. 3860/71).

Dr. EDGARDO FUAT LEON, Legajo número 05767; en vacante por reestructuración presupuestaria (Dto. 3860/71).

Dr. MARIO DAVID TADEO SARAVIA, Legajo Nº 09460; en vacante por reestructuración presupuestaria (Dto. 3860/71).

Dr. ROBERTO ANTONIO IGNACIO LASO, Legajo Nº 05766; en vacante por promoción del Dr. José Ciriaco Nieva.

Art. 4º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 12 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6100

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 10.911/72 y 11.446/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones, se solicita reconocimientos de servicios a favor de diversos profesionales que se han desempeñado como Médicos de Guardia en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán;

Teniendo en cuenta los informes del Asistente de Zona Norte, lo informado por el Departamento de Personal de Sueldos a fs. 4 y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 5 del Expediente Nº 11.446/72 - Cód. 66,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por los profesionales que se citan a continuación, quienes se han desempeñado en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, como Médicos de Guardia, en guardias de 24 horas cada una, realizadas en las fechas que en cada caso se especifica, cuyo monto total asciende a \$ 13.837,85:

Dr. PEDRO OSCAR YANEZ, L. E. número 6.028.167, Reg. Prof. Nº 564, Clase 1938, por veinte guardias (2, 5, 8, 11, 14, 18, 23 y 28/3/72; 2, 7, 12, 16, 22 y 27/4/72 y 2, 7, 12, 17, 22 y 30/5/72).

Dr. RAUL RIVAS RODRIGUEZ, C. I. número 485.972, Reg. Prof. Nº 643, Clase 1935, por catorce guardias (3, 6, 9, 12, 15, 19, 24 y 29/3/72 y 3, 8, 13, 18, 23 y 28/4/72).

Dr. VICTOR A. HERRERO, L. E. número 2.188.299, Reg. Prof. Nº 83, Clase 1914, por



veintiún guardias (1, 4, 7, 10, 13, 16, 21, 26 y 31/3/72; 4, 9, 14, 19, 24 y 29/4/72 y 4, 9, 14, 19, 24 y 29/5/72).

Dr. JORGE LLAYA, L. E. Nº 8.161.533, Reg. Prof. Nº 582, Clase 1943, por dieciséis guardias (17, 20 y 30/3/72; 1, 6, 11, 17, 21 y 26/4/72 y 1, 6, 11, 16, 26, 28 y 31/5/72).

Dr. ARMANDO A. ABDALA, L. E. número 3.846.745, Reg. Prof. Nº 1914, Clase 1923, por catorce guardias (22, 25 y 27/3/72; 5, 10, 15, 20, 25 y 30/4/72 y 5, 10, 15, 20 y 25/5/72).

Dr. ANGEL EDUARDO CURA, L. E. número 7.256.944, Reg. Prof. Nº 652, Clase 40, por siete guardias (3, 8, 13, 18, 21, 23 y 27/5/72).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 3, 9, 5, 6, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 12 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6101

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 16.707/72 - Cód. 67 y 10.890/72 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por la señora JUSTA YAPURA al cargo de Categoría 21, Personal de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 1º de mayo del corriente año, para acogerse a los beneficios jubilatorios; y

Teniendo en cuenta que a fs. 1 del expediente Nº 10.690/72 - Código 66, se solicita la designación de la señora ALBERTINA VERÓNICA CARABAJAL DE ROMERO, quien cumple con los requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública;

Atento al informe del Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora JUSTA YAPURA al cargo de Categoría 21, Clase 11, dependiente de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 1º de mayo del corriente año y a efectos de que la misma pueda acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora ALBERTINA VERÓNICA CARABAJAL DE ROMERO, L. C. número 4.452.402, Clase 1942, en la Categoría 23, Clase 11, de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, en cargo vacante por renuncia del señor Jesús Jaramillo.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 12 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6102

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 10.182/72 y 10.182/72 - Cód. 66 (corresponde) I.

VISTO que el Centro Vecinal de Villa Las Rosas, solicita la concesión de un subsidio por la suma de \$ 20.000 (Veinte mil pesos), a fin de afrontar los gastos de construcción de los vestuarios y sala de máquinas anexos a la pileta de natación que forma la parte del complejo Deportivo que encara la citada Institución; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Acción Social a fs. 12, la citada entidad ha cumplimentado los requisitos establecidos en los arts. 4º y 5º del Decreto Nº 3275/71, encontrándose en condiciones de recibir una ayuda oficial para la concreción de proyectos en beneficios de un sector de la población;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y la imputación dada por la Dirección de Administración a fs. 13 vta.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de \$ 20.000 (Veinte mil pesos), a favor del Centro Vecinal de Villa Las Rosas, a fin de afrontar los gastos de construcción de los vestuarios y sala de máquinas anexos a la pileta de natación.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 20.000 (Veinte mil pesos), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al Centro Vecinal de Villa Las Rosas, a los fines indicados en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 12 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6103

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la necesidad de proceder a la descentralización de las oficinas de pagos que en forma conjunta bajo la denominación de Departamento de Pagos de Gobernación y Ministerio de Gobierno, atienden las habilitaciones de pago de jurisdicción 1 y 3, con sus respectivas unidades de organización que no cuentan con dicho servicio; y

**CONSIDERANDO:**

Que al haberse dispuesto por decreto Nº 2247 de fecha 13-IV-71 la creación de la Dirección General de Administración en el Ministerio de Gobierno, este Departamento de Estado requiere contar independientemente con su habilitación de pagos;

Que la medida a adoptar obedece a la necesidad de facilitar un ágil y más directo movimiento administrativo-contable, pues el desdoblamiento de ambas oficinas permitirá una mayor organización en las tareas que respectivamente les son inherentes;

Que con ese propósito ha sido previsto en el presupuesto para el ejercicio 1972, el plantel de personal que en su casi totalidad siempre revisó en los cuadros presupuestarios del Ministerio de Gobierno;

Por ello; y atento a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 5868 de fecha 28-VIII-72, de confirmación del personal del citado Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la descentralización de las habilitaciones de pagos que actualmente funcionan en forma conjunta como Departamento de Pagos de Gobernación y Ministerio de Gobierno; dejándose establecido que a partir de la fecha del presente decreto, la oficina de pagos de Jurisdicción 3 - pasará a funcionar en forma independiente con la denominación de **HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO** y mantendrá a su cargo el movimiento administrativo-contable de las siguientes unidades de organización de la citada jurisdicción:

1 - Ministerio de Gobierno

- 2 - Secretaría de Estado de Gobierno
- 3 - Secretaría de Estado de Educación y Cultura
- 4 - Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.
- 9 - Inspección General de Personas Jurídicas
- 12 - Archivo General de la Provincia
- 13 - Archivo y Biblioteca Históricas
- 14 - Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes.
- 26 - Dirección de Coordinación de Municipalidades
- 27 - Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde"
- 28 - Profesorado de Jardín de Infantes
- 29 - Dirección Provincial de Defensa Civil.

Art. 2º — La Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno cuya descentralización se dispone precedentemente, estará constituida con el plantel de personal que seguidamente se detalla y con indicación de los cargos que actualmente son titulares:

**Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico  
Unidad de Organización Nº 1**

- Categoría 4 - OSCAR ALFONSO VALE
- " 8 - ANGELINA FANNY FIGUEROA DE MOYA
- " 15 - SERGIO ANTONIO DIAZ
- " 17 - LIVIA MENDOZA DE ABAD
- " 18 - EUSEBIO FEDERICO BURKLE
- " 19 - MARIA ANTONIA SIBILA
- " 19 - LUISA SERAPIO

**Personal de Servicio**

- " 18 - RENE RICARDO ROMERO

**Unidad de Organización Nº 3**

Categoría 23 - MARIA SILVIA DIAZ TOSO

Art. 3º — Asígnanse funciones de Habilitado Pagador del Ministerio de Gobierno, al empleado Categoría 4 - Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1, señor OSCAR ALFONSO VALE, quedando el mismo sujeto a las disposiciones previstas en el decreto Nº 3358 del 3-VII-62, ampliatorio del decreto Nº 6342 del 7-V-59, reglamentario de la Ley de Contabilidad vigente (artículos 93 y 94).

Art. 4º — El Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Provincia, adoptará las providencias necesarias para cumplimentar la disposición precedentemente citada.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Salta, 12 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6104

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 40-00237/71

VISTO el recurso de reconsideración interpues-

to por el empleado de la Dirección de Comercio C. P. N. Hugo Dardo Sosa, a la medida dispuesta por Resolución Nº 723/71 del Ministerio de Economía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en su descargo el recurrente sostiene que la aludida resolución sancionatoria carece de legitimidad y razonabilidad,

Que a la luz de la legislación vigente, el primer criterio carece de asidero si se tiene en cuenta que el artículo 22º de la Ley Nº 3957, permite que la sanción sea aplicada sin sumario previo; razón demás para que la resolución apelada sea perfectamente válida,

Que en cuanto al segundo criterio, Fiscalía de Gobierno, en su dictamen de fs. 31/32, dice: "Al respecto, la Corte Suprema de la Nación tiene establecido que, los preceptos que, en ciertos supuestos permiten sancionar a los empleados públicos, sin sumario, "no son irrazonables"; se trata, dice el Alto Tribunal, de una providencia conducente para el ordenado ejercicio de la función pública que, además, no es intrínsecamente arbitraria, en cuanto permite comprobación objetiva fácil, con arreglo a las reglamentaciones de las pertinentes reparticiones públicas (Fallos T. 250, p. 418)",

Que en el caso apelado, la reglamentación fue dada a través de las instrucciones emitidas por el superior jerárquico,

Que, de todo ello, surge que el señor Ministro de Economía ha obrado en la especie dentro de sus facultades, resultando razonable la evaluación de la conducta que dió lugar a la sanción,

Que en fecha 15 de junio de 1971, el recurrente ya fue sancionado con una suspensión comprendida entre el 8 de febrero y el 20 de abril del año 1971, por encontrarse incurso en falta,

Que la extensión de dicha sanción, configura la causal que prevé el artículo 27 de la Ley Nº 3957,

Atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el empleado dependiente de la Dirección de Comercio, C. P. N. HUGO DARDO SOSA, a la Resolución Nº 723/72 del Ministerio de Economía en mérito a las razones dadas en considerandos.

Art. 2º — Confírmase la Resolución Nº 723/71, dictada por el Ministro de Economía con fecha 27 de diciembre de 1971.

Art. 3º — Déjase cesante, a partir de a fecha de este decreto, a C. P. N. HUGO DARDO SOSA, empleado clase 09, categoría I del presupuesto de planta permanente de la Dirección de Comercio, en razón de exceder el límite de suspensión, previsto en el artículo 27, Inc. b) de la Ley Nº 3957/64.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6105

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 11-04934/72.

Visto que el Parcial 4 "Servicios Extraordinarios", correspondiente al Presupuesto vigente de la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 1, que fuera reforzada en \$ 76.743,00 por decreto Nº 5752/72, se encuentra a la fecha agotada, quedando pendiente de imputación las horas extras devengadas durante el mes de julio próximo pasado por Dirección de Turismo, y Dirección General de Rentas, sumándose, además, los compromisos generales por el mes de agosto del año en curso, cuyo monto preventivamente puede calcularse en \$ 79.000,00; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de cubrir las necesidades antes apuntadas y los futuros compromisos en lo que resta del Ejercicio 1972, Dirección de Presupuesto ha procedido a efectuar las reestructuraciones presupuestarias en la forma y proporción que se detalla a fs. 1 vta., con encuadre a las disposiciones del artículo 10º de la Ley de Presupuesto vigente Nº 4484;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el refuerzo de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1972, de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 4, Orden de Disposición de Fondos Nº 50, en la suma de \$ 137.700,00 (Ciento treinta y siete mil setecientos pesos) a tomarse de:

|   |             |
|---|-------------|
| Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Finalidad 5, Función 20, Sección O, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 09, O. D. F. Nº 50  | \$ 38.000,— |
| Jurisdicción 3, Unidad de Organización 16, Finalidad 5, Función 20, Sección O, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02                  | \$ 16.000,— |
| Subparcial 11 (O. D. F. Nº 76)  | \$ 13.700,— |
| Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección O, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02 (O. D. F. Nº 125) | \$ 70.000,— |

\$ 137.700,00

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dib Ashur

Salta, 18 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6106

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 05-946.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Prensa de la Provincia, solicita el reajuste salarial del personal de su dependencia sujeto a convenio; y

**CONSIDERANDO:**

Que por ley nacional Nº 19.220 se dispone un incremento de cincuenta pesos (\$ 50,00) mensuales a partir del día 1º de setiembre de 1971, comprendiendo esta medida al personal antes expresado;

Que el art. 6º de la ley Nº 4387, faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia a otorgar las mejoras salariales emergentes de este tipo de convenios;

Por ello; atento a lo dictaminado por el Asesor Legal de la Dirección Provincial del Trabajo a fs. 8, a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11 y 14 y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 10 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdase a favor del personal de convenio de la Dirección de Prensa de la Provincia que seguidamente se detalla, el incremento de Cincuenta pesos (\$ 50,00) mensuales de acuerdo al reajuste salarial, dispuesto por ley nacional Nº 19.220/71, con retroactividad al 1º-IX-71 y por encontrarse comprendido en las convenciones colectivas de trabajo:

FRANCISCO S. ROCHA - Secretario de Redacción

WALTER ELIO ADET - Redactor

RICARDO MARTINEZ - Cronista

ROSENDO ROJAS - Cronista

ERNESTO GERARDO NIEVAS - Cronista

NORMANDO EMILIO WAYAR - Reportero.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de Un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00) importe a que asciende la diferencia de haberes del personal consignado en el artículo anterior, a razón de Cincuenta pesos (\$ 50,00) mensuales por cada uno de los nombrados, desde el 1º-IX-71 hasta el 1º-XII-71; debiendo liquidarse en consecuencia la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00) a favor de cada uno de sus beneficiarios y por el concepto ya enunciado; gasto que será imputado a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Partida Parcial 1, O.D.F. Nº 51 - "Deuda Pública" - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Salta, 18 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6107

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 16-05393/72.

Visto la factura de \$ 6.000,00 presentada por Motel Huaico IIº a la Dirección de Turismo, en concepto de atención a los participantes del Festival de Aeroclubes de las Provincias del N.O.A. y de países limítrofes, realizado durante la celebración de la "Semana de Salta" en el pasado mes de junio; y

**CONSIDERANDO:**

Que a dicho organismo le resultó insuficiente las asignaciones dispuestas por Decretos Nros. 4734 y 5112 para atender todos los compromisos emergentes de la celebración de la "Semana de Salta" y 1972 "Año del Turismo de las Américas";

Que en razón de ello la factura referida quedó pendiente de cancelación,

Por ello, atento lo solicitado por la repartición actuante,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la factura de MOTEL HUAICO IIº por la cantidad de \$ 6.000,00 (Seis mil pesos), presentada a la Dirección de Turismo en concepto de atención a los participantes del Festival de Aeroclubes de las provincias del N.O.A. y de países limítrofes, realizado durante la celebración de la "Semana de Salta" del corriente año.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, liquídese, y por su Tesorería General, páguese a la Dirección de Turismo, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de \$ 6.000,00 (Seis mil pesos), para que, ésta a su vez, la haga efectiva a la firma de MOTEL HUAICO IIº en concepto de pago de la factura aprobada por el artículo anterior, con imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 17 - Orden de Disposición de Fondos Nº 60 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6108

**Ministerio de Economía**

Expte. C. 29/20429/72.

Visto la necesidad de que el señor Jefe del Departamento de Riego de la Dirección de Colonización y Riego, Ing. Agrón. Alberto M. Dalsanto, realice en horario extraordinario trabajos técnicos de sistematización de la actual distribu-



ción del riego de la ex Finca Hacienda de Cachi; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponda retribuir dichas tareas a realizarse fuera del horario habitual, mediante el otorgamiento de una sobreasignación durante el plazo que demande su ejecución;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Colonización y Riego, Dirección General de Presupuesto y Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase una sobreasignación de \$ 480,00 (Cuatrocientos ochenta pesos) al señor Jefe del Departamento de Riego de la Dirección General de Colonización y Riego de la Provincia, Ing. Agrón. ALBERTO M. DALSANTO por los trabajos de sistematización de la actual distribución del riego de la ex Finca Hacienda de Cachi, como así también el estudio de la nueva zona de riego a habilitarse durante el plazo de un mes, a razón de 4 (cuatro) horas diarias extraordinarias de trabajo, a partir del 19 de setiembre de 1972.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección O, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 11, Sobreasignaciones, O. D.F. 50 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Sosa

Dávalos

Saravia Toledo

Salta, 18 de setiembre de 1972

**DECRETO Nº 6109**

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 15-01592/72.

Visto este expediente en el que la Dirección de Minas solicita ampliación de su actual Caja Chica establecida por decreto Nº 3650/71 en \$ 5.000,00, para ser incrementada en la suma de \$ 20.000,00; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el movimiento de cuentas y reintegros analizados a fs. 3 por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, se desprende que el monto asignado de \$ 5.000,— resulta insuficiente para el desenvolvimiento administrativo del organismo recurrente, haciéndose necesario, por lo tanto, resolver favorablemente lo peticionado mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General a fs. 5 del cual surge como procedente la ampliación por la suma de \$ 10.000,00 en lugar de lo solicitado,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase en la suma de \$ 10.000,00 (Diez mil pesos), el importe asignado por decreto Nº 3650/71 a la DIRECCION DE MINAS, para la inversión en los conceptos que autoriza el decreto Nº 8450/54, que establece el régimen de "Caja Chica" - Ejercicio 1972.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 23 por \$ 5.000,00 se amplía en la suma de \$ 10.000,00, quedando autorizada por un monto total de \$ 15.000,00 (Quince mil pesos).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de setiembre de 1972

**DECRETO Nº 6110**

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 34-8023/69.

Visto el presente expediente por intermedio del cual el señor Demetrio López solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad ubicada en el Dpto. de Cerrillos, Catastro Nº 2121; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales establecidos en el Código de Aguas;

Que se ha observado lo dispuesto por el artículo 350, inciso a) del Código citado, efectuándose las publicaciones ordenadas por el mismo artículo, inciso b), sin que se hayan formulado oposiciones de terceros;

Por ello, y atento a lo aconsejado por Fiscalía de Gobierno a fs. 28;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nro. 225 dictada por Dirección de Colonización y Riego a fs. 28, que en su parte dispositiva establece:

"Artículo 1º — Elevar el presente expediente Nº 8023/L/69 al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, a fin de que se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,6095 Has., con un dotación de 0,461 s/segundo, en el inmueble urbano Catastro Nº 2121, de propiedad del señor DEMETRIO LOPEZ ubicado en el Pueblo de La Merced, Dpto. de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia del Pueblo. En época de estiaje la dotación



se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal o agua del río citado.

Art. 2º — La concesión a reconocerse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 18 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6111

Ministerio de Economía

Expte. Nº 41-6788/72.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno solicita se liquide a favor de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", la suma de \$ 3.000,00 para atención de erogaciones, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar - Fondos Caja Chica - Decreto Nº 8450/54" Ejercicio 1972;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Escuela de Enfermería "Dr. EDUARDO WILDE", con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 3.000,00 (Tres mil pesos), con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar - Fondos de Caja Chica, Decreto Nº 8450/54" - Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

## EDICIOS DE MINAS

O. P. Nº 12760

T. Nº 1255

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ubaldo Tomislav Vujovich Villa, el 1º de agosto de 1972 por expte. 8217, V, ha solicitado en el departamento de La Caldera, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Abra de Minas (PR) se mide 3400 m. con dirección Este hasta el punto de partida (PP), des-

de el cual se mide 4000 m. con dirección Este hasta el punto 1, 5000 m. con dirección Sur hasta el punto 2, 4000 m. con dirección Oeste hasta el punto 3, y por último para cerrar la superficie solicitada, se mide 5000 m. con dirección Norte hasta el punto de partida, con lo que se tiene una superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros, fuera de la zona de reserva. Salta, 23 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 26-10 al 10-11-72

O. P. Nº 12759

T. Nº 1254

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ubaldo Tomislav Vujovich Villa, el 1º de agosto de 1972 por expte. Nº 8216 - V, ha solicitado en el departamento de La Caldera, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Abra de las Minas (PP), se mide 3400 m. con dirección Este hasta el punto 1, 5000 m. con dirección Sur hasta el punto 2, 4000 m. con dirección Oeste hasta el punto 3; luego 5000 m. con dirección Norte hasta el punto 4, y por último para cerrar la superficie solicitada, se mide 600 m. con dirección Este, con lo que se dan ubicación a 2000 has. libre de otros pedimentos mineros, fuera de la zona de reserva. Salta, 19 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 26-10 al 10-11-72

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 12742

F. Nº 1575

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Expediente Nº 3315

Acta H. Directorio Nº 35/72.

Llámase a Licitación Pública Nº 7/72 para el día 20 de Noviembre de 1972 a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de 15 (quince) Ruletas nuevas (Cilindro y Cazuela) para el Casino Provincial de Salta y Rosario de la Frontera.

Consultas: Auditoría Interna del Instituto de Promoción Social. Alvarado Nº 620, Salta.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras y Suministros de la Institución, Alvarado Nº 620, Salta. Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663, 1er. piso.

Precio del Pliego: \$ 80,- (ochenta pesos).

Lugar de Apertura: Gerencia General del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621, Salta.

D. V. \$ 14,60

e) 25 al 27-10-72

O. P. Nº 12718 F. Nº 1572  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Economía  
 Secretaría de Estado de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL  
 DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública

Obra: CONSTRUCCION PUESTO DE  
 ABASTECIMIENTO.

Ubicación: CACHI Dpto. Cachi.  
 Presupuesto Oficial: \$ 316.164,00.  
 Garantía de la Propuesta: \$ 3.161,64.  
 Consultas, Venta de Pliegos y Destino  
 de las Propuestas: Dirección General de  
 Arquitectura, calle: Lavalle 550, Salta.  
 Fecha de apertura licitación: 8 de no-  
 viembre de 1972 a las 11 horas.  
 Precio del Pliego: \$ 100,00.

Imp. \$ 14,80 e) 23 al 31-10-72

O. P. Nº 12667 F. Nº 1567  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Economía  
 Secretaría de Estado de Obras Públicas

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**  
**LICITACION PUBLICA Nº 13/72**

Obra: Alquiler de un tractor a oruga con  
 topadora y escarificador para Ruta Pro-  
 vincial Nº 44. Tramo: Santa Bárbara-Las  
 Bolsitas.

Ubicación: Departamento Guachipas.  
 Presupuesto Oficial: \$ 105.840,-.  
 Garantía a la Propuesta: \$ 1.058,40.  
 Apertura: el día 8 de noviembre 1972  
 a horas 11,30.

Pliego de condiciones: en Contaduría de  
 la Repartición, calle España 721 - Salta.  
 Precio del Pliego: \$ 10,-.

**LA DIRECCION**

D. V. \$ 14,40 e) 19 al 27-10-72

### LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 12768 F. Nº 1578

Provincia de Salta

**DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Privada Nº 47, a realizar-  
 se el día 9-11-72 a horas 10 o día subsiguiente si  
 éste fuera feriado, para la adquisición de 1 Cam-  
 ioneta doble cabina, 3 puertas, 6 cilindros, mo-  
 delo 72, con destino a Dirección Gral. de Ense-  
 ñanza Media, Técnica y Superior. Precio del Plie-  
 go \$ 36,50. Venta del mismo en Zuviría Nº 163,  
 Salta.

Cont. Púb. Nac. Ana M. Guía de Villada  
 Directora

Direc. Gral. de Compras y Suministros

Imp. \$ 14,40 e) 26 y 27-10-72

O.P. Nº 12767 F. Nº 1577

Provincia de Salta

**DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Privada Nº 48, a realizar-  
 se el día 10-11-72 a horas 10 o día subsiguiente  
 si éste fuera feriado, para la adquisición de Mue-  
 bles Escolares, con destino a Escuela de Comer-  
 cio Hipólito Irigoyen - Filial Nº 1 de San Ra-  
 món de la Nueva Orán. Precio del Pliego \$ 27,85.  
 Venta de mismo en Zuviría 163 - Salta.

Cont. Púb. Nac. Ana M. Guía de Villada  
 Directora

Direc. Gral. de Compras y Suministros

Imp. \$ 14,40 e) 26 y 27-10-72

O.P. Nº 12754 F. Nº 1576

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

Licitación Privada Nº 8

El Consejo General de Educación, llama  
 a Licitación Privada Nº 8 para adquisi-  
 ción de 2 máquinas de escribir y 3 de cal-  
 cular, para el día 13 de noviembre del co-  
 rriente año a horas 10.

Los interesados pueden adquirir los plie-  
 gos de condiciones Generales y Particula-  
 res en la Oficina de Compras de este Con-  
 sejo, Mitre 71, Salta, en el horario de 7  
 a 11 horas. Valor del Pliego \$ 20,00 (Son  
 Pesos Ley 18.188: Veinte).

Imp. \$ 14,40 e) 26 y 27-10-72

### EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 12751 T. Nº 1246

Ref.: Expte. Nº 34-21147/71. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350  
 del Código de Aguas, se hace saber que el  
 señor GUILLERMO MARCOS SOMERVI-  
 LLE TANSLEY, tiene solicitado otorgamien-  
 to de concesión de derechos al uso del  
 agua pública para irrigar una superficie  
 de 7 Has. del inmueble denominado "Frac-  
 ción A de la Finca San Alejo y Santa Ru-  
 fina", Catastro Nº 1538, ubicado en el De-  
 partamento de La Caldera, con una dota-  
 ción de 3,675 ls./seg. a derivar del Río San-  
 ta Rufina por medio de una acequia co-  
 muner y con carácter Temporal-Eventual.  
 Los turnos tendrán la prelación que es-  
 tablece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección General de Aguas de Salta, 13  
 de octubre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 25-10 al 9-11-72

O. P. Nº 12690 S. C. Nº 0507

Ref.: Expte. Nº 34-28988/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas, se hace saber que los señores RAMON SORIA y FANNY IBARGUREN, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 5 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 17, Fracción Finca Playa Grande, Catastro Nº 4260, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 2,62 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por medio de un canal comunero, denominado "La Palma" y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán a prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1972.

Sin cargo e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12668 T. Nº 1176  
Ref.: Expte. Nº 34-22953/71 y Agreg. 5165/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIA ADELA DE MARCO y ADELA BORTHWICK Vda. de DE MARCO —en representación de su hijo ROBERTO CARLOS DE MARCO—, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233 del Código de Aguas), para irrigar una superficie de 19.6501 Has. del inmueble denominado Lote I, Catastro Nº 7470; y 12,7970 Has. del Lote II, Catastro Nº 7471, ubicados en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 0,75 l./seg., por Ha. para la superficie regada y un caudal equivalente al 10% de una porción de las 10½ partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar por la hijuela El Desmonte y con carácter Permanente y a Perpetuidad. La presente concesión debe desmembrarse de la concesión originaria acordada por Decreto Nº 9842 de fecha 26 de noviembre de 1961, recaído en el expediente Nº 5165/D/48.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de octubre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12653 S. C. N. 0503  
Ref.: Expte. Nº 34-8467/M/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor NICASIO MAMANI, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. del inmueble identificado como "Bella Vista", Fracción 2, Catastro Nº 954, ubicado en San José del Departamento de Cachi, con una dotación de 1,57 l./seg., a derivar del Río Calchaquí —margen derecha— mediante la acequia denominada Del Medio. En época de estiaje esta dotación se reajustará propor-

cionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 9 de octubre de 1972.

Sin cargo e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12652 S. C. Nº 0502  
Ref.: Expte. Nº 34-8468/M/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor NICASIO MAMANI, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4.3000 Has. del inmueble identificado como Fracción 3 de Finca San José o San Antonio, Catastro Nº 957, ubicado en el Partido de San José del Departamento de Cachi con una dotación de 2,25 ls./seg., a derivar del Río Calchaquí —margen derecha— mediante la acequia denominada Del Alto. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 6 de octubre de 1972.

Sin cargo e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12648 T. Nº 1160  
Ref.: Expte. Nº 34-7034/59. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ELIO RET, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública (aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 19,9500 Has. del inmueble rural denominado "Fracción E-1 de la Finca La Isla de San Miguel", catastro Nº 3643, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 14,96 ls./seg. con las aguas provenientes del río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el canal Secundario IV y acequia comunera "Tejada", cuando en la fuente de provisión se cuente con una caudal superior a los 3.000 ls./seg. La presente concesión deberá desmembrarse de la acordada por Decreto Nº 3053 de fecha 28/4/64 recaído en el Expediente Nº 3743/S/62.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de setiembre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12623 T. Nº 1137  
Ref. Expte. Nº 34-23397/71. s.o.a.p.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor VICENTE BENEDETTO, tiene so-

licitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción "C" del Fraccionamiento de la Finca Los Noques, Catastro Nº 7838, ubicado en el Partido de Saladillo, Departamento de General Güemes, con una dotación de 5,25 ls./seg., a derivar del río Saladillo, margen derecha, por medio de un canal comunero que atraviesa la propiedad. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 5 de octubre de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 16 al 27-10-72

### REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 12762 T. Nº 1257

Por: FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA

El 3 de noviembre de 1972 a horas 18,

en 20 de Febrero 465, ciudad, remataré con Base de \$ 160,00 importe correspondiente a 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado por título inscripto en Libro 53, Folios 177 y 178, As. 1 y 3 del R. I. de la Capital, ubicado en Pasaje La Candelaria Nº 946 y designado como Lote 30 del Plano 1666, Sec. F., Manz. 66a, Parc. 4, Catastro número 26.362 y con Promesa de Venta a favor de Juana Magno de Aramayo registrada a Folio 210 As. 453 del Libro 11 de Promesas de Venta. Ordena Dirección General de Rentas en juicio de Apremio contra Emilio Espelta y otros y Juana Magno de Aramayo, cobro impuesto inmobiliario en Expediente Nº 28.514/65. Señal: 20% a cuenta de precio y comisión en el acto de remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: Un día en Boletín Oficial y ocho días en diario Norte. Francisco A. Segovia. Teléfono 17.260.

Imp. \$ 10,20 e) 26-10-72

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 12761 T. Nº 1256

El señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de CELESTINA ZALAZAR FLORES", Expte. Nº 7974/72, a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, agosto 21 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 26-10 al 10-11-72

O. P. Nº 12752 T. Nº 1248

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud -Metán- cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de: "Suc. de NAVARRO, BUENAVENTURA", Expte. Nº 11.252, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publíquese por diez días. — Metán, 26 de setiembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 25-10 al 9-11-72

O. P. Nº 12745 T. Nº 1240

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "VICITACION ONTIVEROS". Publíquese por diez días en Boletín Oficial y dia-

rio El Economista. — Salta, octubre 11 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 25-10 al 9-11-72

O. P. Nº 12743 T. Nº 1238

El señor Juez de 2ª Nominación en lo C. y Com., cita a acreedores y herederos de MARIA MAXIMIANA CASALE, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 21 de septiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 25-10 al 9-11-72

O. P. Nº 12739 T. Nº 1235

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ARTURO COLQUE - Expte. Nº 48603/72, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre de 1972. — Doctor Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 24-10 al 8-11-72

O. P. Nº 12736 T. Nº 1233

La Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIO REYNAGA y/o Ignacio Candelario, en expediente Nº 22.765/70 para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de junio de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 24-10 al 8-11-72



O. P. Nº 12727

T. Nº 1224

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO EVANGELISTA o PEDRO E. RAMOS, Salta, 18 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12726

T. Nº 1223

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA o FELISA RAMOS, Salta, 20 de mayo de 1970. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12723

T. Nº 1220

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de ALFREDO DARIO LIVERATO para que dentro de los 30 (treinta) días, hagan valer sus derechos. Salta, octubre 18 de 1972, Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12722

T. Nº 1219

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de ATANASIO MONZON y BERTOLINA LUISA O. DE MONZON, para que dentro de los treinta (30) días, hagan valer sus derechos. Salta, octubre 18 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12704

T. Nº 1204

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Sucesorio de MANUEL JOSE FABIAN, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaria, 25 de setiembre de 1972. — Gregorio R. Aráoz, Juez.

Imp. \$ 14,-

e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12696

T. Nº 1196

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JOSEFA ORELLANA de VALDEZ,

Expte. Nº 7177/67, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 18 de agosto de 1972. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12695

T. Nº 1195

El doctor Ergardo Vicente Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ROSA CASTRO, Expte. Nº 11.134/72, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán agosto de 1972. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12692

T. Nº 1194

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINDOLFO CESAREO JARA, Expte. Nº 48.470/72. Edictos por diez días. — Salta, 11 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12685

T. Nº 1188

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Gregorio R. Aráoz, en el juicio "VELIZ, NICOLAS - Sucesorio" Expte. número 42.082/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás Véliz. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, 17 de octubre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12684

T. Nº 1187

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor Vicente Nicolás Arias, en el juicio "SUCESORIO DE SOLALIGA, GREGORIA YAMPA DE", Expte. Nº 48.546/72, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Gregoria Yampa de Solaliga. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, 17 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12678

T. Nº 1183

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de LUIS SALVA", Expte. Nº 59.565/72, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento



to de ley. — Salta, 8 de setiembre de 1972.  
Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.  
Imp. \$ 14,- e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12669 T. Nº 1177  
La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCIANO ALEMAN y TRANSITO ALEMAN DE ALEMAN. Publíquese diez días. Salta, 16 de octubre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.  
Imp. \$ 14,- e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12662 T. Nº 1171  
El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio "Sucesorio BRIGIDA DEMETRIA MORALES" Expte. Nº 41737/72, cita a los que como acreedores o herederos se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que lo hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de setiembre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.  
Imp. \$ 14,- e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12661 T. Nº 1170  
Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORES, BARRIOS APOLINAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.  
Imp. \$ 14,- e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12656 T. Nº 1165  
Gregorio Aráoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nom. C. y C. de Salta en los autos: "Sucesorio de MARIA LUISA LOPEZ DE TORINO", Expte. número 42.163/72, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio. Dado en Salta, Capital, a los 9 días del mes de octubre del año 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.  
Imp. \$ 14,- e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12642 T. Nº 1154  
La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de doña ARMINDA GIMENEZ DE SANDRIN. Edictos 10 días. — Salta, octubre 13 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.  
Imp. 14,- e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12634 T. Nº 1146  
El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por edictos que se publicarán por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión de MARCELO RAUL ROSSI, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
Imp. 14,- e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12633 T. Nº 1145  
El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el Sucesorio de NALLIM RICARDO, Expte. Nº 60.064/72, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Norte. — Secretaria, 13 de Junio de 1972. — Proc. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.  
Imp. 14,- e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12627 T. Nº 1141  
Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial en autos: Sucesorio de Benedetto José y Josefa Alfieri, cita a herederos y acreedores de JOSEFA ALFIERI DE BENEDETTO para que comparezcan en el término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
Imp. \$ 14,- e) 16 al 27-10-72

O. P. Nº 12620 T. Nº 1135  
El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el Expediente Nº 42.070/72, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME SANCHEZ y de doña DOLORES LAHOZ para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 13 de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.  
Imp. \$ 14,- e) 16 al 27-10-72

O. P. Nº 12618 T. Nº 1133  
El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C. (interino) cita y emplaza por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores de TORIBIA CABRERA DE RAMOS, Expte. Nº 44.112/72, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento que hubiere lugar por ley. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.  
Imp. \$ 14,- e) 16 al 27-10-72

O. P. Nº 12612 T. Nº 1128

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación cita por diez días a JOSE PEREZ y DOLORES PEREZ DE ALDERETE a comparecer a juicio división de condominio promovido por Maria Engracia de Barraza (Expte. Nº 8463) bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al de Ausentes. — Salta, julio 28 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Impñ \$ 14.- e) 13 al 26-10-72

O. P. Nº 12608 T. Nº 1124

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE FRANCISCO SEVERO o VICENTE AUDAGNA (Expte. Nº 25354/72) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, octubre 10 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Impñ \$ 14.- e) 13 al 26-10-72

O. P. Nº 12607 T. Nº 1123

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán por diez días a todos los que se encuentran con derechos a los bienes de esta sucesión de don JULIO o JULIO F. CORNEJO, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Impñ \$ 14.- e) 13 al 26-10-72

O. P. Nº 12606 T. Nº 1122

La doctora Maria Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ROSARIO LOPEZ DE SANCHEZ (Expte. Nº 44.093/72) bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Impñ \$ 14.- e) 13 al 26-10-72

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 12766 T. Nº 1262

**Por RAUL RACIOPPI**

El 14 noviembre 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 1.280,- los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Alfredo Castillo sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, con

todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Titulo registrado a folio 376, asiento 431 del Libro 1º de T. C. y folio 59, asiento 1, Libro 407 R. I. Capital, Sección L, manzana 31 b, Parcela 12. Reconoce Promesa de Venta a favor del demandado registrada a folio 16, asiento 27, Libro 7 de Promesa de Venta. Catastro Nº 29062. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Castillo, Alfredo". Prep. Via Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expediente 58.508/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 26-10 al 10-11-72

O. P. Nº 12758 T. Nº 1253

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 30 de octubre de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Osmán Leguizamón, como socio de la razón social "LA QUEBRADA S.R.L.", inscriptos en la marginal del asiento Nº 5.350, folio 362 del libro 31 de Contratos Sociales. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., en los autos: "MARTINEZ, RUBEN JUAN vs. OSMAN LEGUIZAMON, Prep. Via Ejecutiva (Ejecutivo), Expediente Nº 43.759/69. Señá el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 26 al 30-10-72

O. P. Nº 12756 T. Nº 1251

**Por JORGE RAUL DECAVI****JUDICIAL****Camión equipado con cámara térmica**

El día 30 de octubre de 1972, a las 11.15 hs. en la sede central del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, último piso, Oficinas de Asuntos Legales, ciudad, rematará un camión equipado con furgón térmico de las siguientes características:

CAMION: marca CHEVROLET, tipo D-650-3H-60 diesel, año 1967, industria argentina, motor BEDFORD seis cilindros, Nº A30/18.181, serie D-1071, de 97 HP., patente municipal de Salta año 1967, número 23.355. Puede verse en la guardería de calle Pueyrredón Nº 845 de esta ciudad.

CAMARA TERMICA: (furgón) de 4,50x2,40x1,90 mts., dotada de un equipo de refrigeración mecánica ASTER tipo M-12, chasis Nº 044, con motor a nafta, de dos cilindros CITROEN Nº 392 y un compresor bicilindrico Nº 20-002/154. Puede verse en el depósito de calle Zabala Nº 466 de esta ciudad.

BASE: \$ 34.830,- equivalente al monto del crédito prendario.

Seña: 20% del precio. Por el saldo restante (80% de dicho precio de adjudicación), el Banco Provincial de Salta podrá otorgar crédito a cinco años de plazo en las condiciones y con las garantías que los interesados convengan con la Institución. A tales fines los interesados deberán formular solicitud a dicho banco con hasta tres días de anticipación a la subasta.

Ordena: señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 4ª Nominación, en los autos: "Ejec. Prendaria - Banco Provincial de Salta vs. Expreso Castañares S.R.L.", Expediente Nº 42.038/71.

Edictos: por tres días con diez de antelación en el Boletín Oficial y diario Norte.

Comisión: de arancel (10%) sobre el precio de adjudicación.

Informes: Departamento de Asuntos Legales del Banco Provincial de Salta y al suscripto Martillero.

Imp. \$ 24,80

e) 26 al 30-10-72

O. P. Nº 12755

T. Nº 1250

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 10 de noviembre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemse Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 93.171,33 un departamento ubicado en calle Bmé Mitre Nº 257, 1er. piso, de esta ciudad, inscripto como cédula parcelaria PH, Dpto. Capital 01, sección H, manzana 97, parcela 6, unidad funcional 4, unidad complementaria 09 - 04, Matrícula 72.243. Títulos: Folio 86, asiento 2 del Libro 326 del R. I. de la Capital. Superficie cubierta: 87,23 m2. Superficie descubierta: 21,09 m2. Superficie Total: 116,25 m2. Unidad complementaria 9º piso. Superficie semicubierta: 3,12 m2. Superficie descubierta: 3,88 m2. Superficie total: 7 m2. Registro de Copropiedad: Libro 17 PH, folio 243, asiento 1. Ordena: el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "La Inmobiliaria Cia. Argentina de Seguros Generales S. A. vs. BIAZZI, Victor Enrique - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº 48.294/72. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 26-10 al 10-11-72

O. P. Nº 12753

T. Nº 1247

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

**Importante inmueble en esta ciudad**

BASE \$a. 2.866,-

El día 10 de Noviembre de 1972 a hs. 17,15 en General Güemes 1344 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos Sucesorio de GUZMAN DE FLO-

RES MARGARITA, Expediente Nº 46.725/71, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 2.866,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle General Güemes Nº 1344, que tiene una extensión de 8 mts. de frente sobre calle General Güemes, por 30,50 mts. de fondo hacia el Norte, lo que hace una superficie de 244 m2. Límites: Sud, calle General Güemes; Este y Norte: propiedades del señor Miguel Lardiez y al Oeste, lote 7, de don Florencio Cruz. Mejoras: Dentro de este inmueble se encuentran edificadas 4 habitaciones de material con techo de tejas y chapas de cinc, piso de mosaico, con un baño de segunda, posee 2 galpones techados también con chapas de cinc, con instalación de cloacas, agua corriente y luz eléctrica. Títulos: le correspondió a la causante por compra que hiciera a Miguel Lardiez y Fuerte, Folio 175, Asiento 170 del libro 4 de Títulos de la Capital, Catastro Nº 2688. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para mayores datos, consultar al Martillero actuante, calle 20 de Febrero 465, Teléfono 17260.

Imp. \$ 23,-

e) 25 al 31-10-72

O. P. Nº 12750

T. Nº 1245

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 13 de noviembre de 1972 a hs. 17,30 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos Ordinario cobro de salario familiar "GUERRERO LORENZO vs. PONS JOSE", Expte. Nº 7196/70, remataré con base de pesos ley 18188 \$ 1.176,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, catastro Nº 1317, designado como Chacra 65, Sección 5º le corresponde a JOSE PONS, Folio 127, Asiento 5 del Libro 20 de R. I. de Orán. Medidas: Fte. 1 cuadra de N. a S. Fdo. 1 cuadra de E. a O. Límites: Norte, prolongación de la calle Dorrego que separa de la Manzana 38. Sud, prolongación de la calle Belgrano que la separa de la manzana 68, Este, calle, Oeste, chacra 64. Ubicación s/Catastro: Dpto. Orán, Sección 5ª, Catastro 1317. Ubicación s/Antecedentes: Sección 5ª, Chacra 65. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 25-10 al 9-11-72

O. P. Nº 12749

T. Nº 1244

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 14 de noviembre de 1972 a hs. 17,

en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4º Nom. en autos P. V. Ejecutiva y E. Preventivo "ORELLANA LINO vs. RISSO EULOGIO", Expte. Nº 43.392/71, remataré con base de pesos ley 18.188 § 24.500.- correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal: los derechos y acciones que tiene el demandado sobre el inmueble; a folio 474 y 312, asientos 471 y 327 de los Libros 16 y 17 de Títulos Generales, consta la inscripción de derechos y acciones a nombre de Eulogio Risso, sobre la finca denominada Maravilla, ubicada en el Partido de Pitos, Dpto. de Anta, Catastro Nº 444. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 25-10 al 9-11-72

O. P. Nº 12731 T. Nº 1228

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 8 de noviembre de 1972, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré los siguientes derechos y acciones sobre el inmueble urbano (terreno con casa) sito en la esquina formada por las calles Paraguay y Gral. Güemes de la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín: A) La mitad indivisa que le corresponde a la señora Rosa Acosta viuda de Vega (hoy Rosa Acosta de Moya) y B) Una sexta parte indivisa que le corresponde a doña Nélida del Valle Vega (hoy Nélida del Valle Vega de Medina). TITULOS: D. G. de Inmuebles, folio 70, asiento 4 del libro 1 de Orán, pasa al folio 485 del libro 24 del Departamento de San Martín. CATASTRO: 1.287, Manzana 1 b, Parcela 7. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. de Ira. Nominación, en autos: "Emb. Preventivo Molina Méndez, Máximo vs. Vega Rosa A. viuda de y otros", Expte. número 59.548/71. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señala: el 30% del precio. Comisión: de arancel (10%). Tanto la señal como la comisión en el acto de la subasta. — Jorge Raúl Decavi, Martillero.

Imp. \$ 14,00 e) 24-10 al 8-11-72

O. P. Nº 12709 T. Nº 1209

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 6 de noviembre de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 § 220.125, un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Bmé Mitre entre Rivadavia y Entre Ríos de esta ciudad. Extensión: 20,33 mts. de frente, por 61,10 mts. de fondo. Sup. 1.242,16. Línderos: Norte y Oeste, Prop. de Fernando S. Solá; Sud, Prop. de Justo R. Aguilar; Este, calle Mitre. Nomenclatura catastral: Sección H, Manzana 65, Parcela 4, Catastro Nº 1.232. Títulos inscriptos al folio 294-297, asiento 10-14 del libro 308 del R. I. de la Capital. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo

Nº 2 en los autos: "Ordinario: salario familiar impago, etc. TERUEL JOSE PRESENTACION vs. NOFAL HNOS.", Expte. Nº 4.036/70. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte. Cítase al acreedor hipotecario Bodegas y Viñedos Animaná, para que comparezca hacer valer sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento.

Imp. \$ 23,- e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12675

T. Nº 1180

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 9 de noviembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. 2º Nom. en autos: Exhorto del Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Interino del Juzgado Nro. 3, Secretaria Nro. 6 de la Capital Federal s/Ejecutivo "PHILIPS ARGENTINA S. A. de LAMPARAS ELECT. y RADIO vs. GUZMAN MARIO y otros", Expte. Nº 48678/72, remataré con base de pesos ley 18.188 § 400,- o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal: 1 lote de terreno ubicado en la ciudad de Tartagal "Villa Saavedra", Dpto. San Martín, designado como lote Nº 12 de la manzana Nº 6 en el plano Nº 566 con una extensión de 10 metros de frente, igual contrafrente por 30 metros de fondo, lo que hace una superficie de 300 m2. Limitando: al Norte, fondo del lote 19, al Sud, calle s/nombre, al Este, lote 11 y al Oeste, lote 13. Nomenclatura catastral: Manzana 6, Parcela 12, Partida Nº 12.619, inscripto al Folio 307, Asiento 1 del Libro 59 del R. I. de San Martín, Sección F, propiedad del demandado Osvaldo Héctor Castaño. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 19-10 al 3-11-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 12702

T. Nº 1202

Cítase a doña Simona Albarracín de Mendieta para que comparezca a estar en derecho en el juicio "MENDIETA Luis David c/ALBARRACIN Simona s/autorización judicial". Expte. Nº 42.212 del Juzgado Civil Tercera Nominación, dentro del plazo de nueve días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. — Salta, 18 de setiembre de 1972. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 20-10 al 6-11-72



**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

O. P. Nº 12764 T. Nº 1260

El señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Gregorio R. Aráoz en el Juicio Convocatoria de Acreedores de Juan Dionisio Parentis, ha resuelto postergar la audiencia de reunión de acreedores para el día 17 de noviembre a hs. 9, debiendo los acreedores presentar sus títulos justificativos al Síndico Aldo T. Guerra, Pasaje Gauna Nº 275. Edictos cinco días. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Impñ \$ 14.- e) 26-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12724 T. Nº 1221

Se comunica que el señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, resolvió prorrogar la reunión de Acreedores de la convocatoria de PEDRO GARCIA SALAS, Supermercado Familiar - para el día 28 de noviembre de 1972 a horas 9, Síndico Contador Néstor Hugo Flores, Gral. Güemes 1328. Edictos por cinco días. Salta, 20 de octubre de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 23 al 27-10-72

O. P. Nº 12701 T. Nº 1201

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Diez, Benjamín s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 25.499/72) ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Octubre Dieciocho de 1972. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Iº) Declarar la apertura del concurso preventivo de don Benjamín Diez, con domicilio real en calle Francisco Gurruchaga Nº 78, de esta ciudad. IIº) Señalar la audiencia del día 27 del corriente a horas 11,30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico que intervendrá en autos. IIIº) Fijar hasta el día 27 de Diciembre próximo, el plazo en que los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. IVº) Señalar la audiencia del día 4 de Abril de 1973, a horas 9, para que realice la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que se presente. Vº) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Norte. VIº) Librar oficio al Registro Público de Comercio para que disponga la anotación pertinente en el Registro de Concursos. VIIº) Oficiar a la Delegación de la Policía Federal de esa ciudad a los fines que establece el Art. 26 de la ley 19.551. VIIIº) Decretar la inhabilitación general del concursado para disponer y gravar sus bienes, a cuyo efecto ofíciase a la Dirección Gene-

ral de Inmuebles y al Registro de Propiedad del Automotor. IXº) Intimar al representante para que dentro de los tres días de notificado deposite en el Banco Provincial de Salta, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, la suma de \$ 300,-, para publicación de edictos y gastos de correspondencia (Arts. 14 inc. 9º y 28 de la Ley 19.551). Xº) Comunicar la apertura del concurso a los demás Tribunales locales a los efectos prescriptos por el Art. 22 de la Ley 19.551, lo que se efectuará una vez que se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos VI, VII, VIII y IX de esta resolución. XIº) Mandar se copie, registre, notifique y responga. — Fdo.: Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 18,05 e) 20 al 26-10-72

**CONCURSO CIVIL**

O. P. Nº 12738 T. Nº 1234

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en los autos caratulados "Expte. Nº 48553 Concurso Civil (Preventivo) de Juan Antonio Cornejo", hace saber que se ha prorrogado la audiencia para que se celebre la Junta de acreedores, fijándose nueva audiencia para el día 6 de diciembre de 1972 a horas 9 en este Juzgado donde se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, lo que se realizará con los acreedores que concurran. — Salta, octubre 20 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 24 al 30-10-72

**POSESION VEINTEAÑAL**

O. P. Nº 12733 T. Nº 1230

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en el juicio Soler Celina s/Posesión Veinteañal Expte. Nº 41.099/71 cita por diez días a las personas que se consideren con derecho al inmueble Catastrado bajo el Nº 2348 de Coronel Moldes con superficie de 8.333 mt. 1204 ctm2. LIMITANDO: Norte, con p. Gabino Carrasco; Sud, callejón que va al Carril de Abajo; Este, p. de Ricardo Monje y Oeste, camino vecinal, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 29 de octubre de 1971. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 27,00 e) 24-10 al 8-11-72

O. P. Nº 12716 T. Nº 1216

El señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a Doña Prediliana Niño de Juárez y/o sus sucesores y a toda persona que se conside-

re con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad de Cafayate, Catastro 608, Sección B, Manzana 47, Parcela 12, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el Expediente Nº 48.590/72, caratulado: "MUNIZAGA, José María c/Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, octubre 11 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,- 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12715 T. Nº 1215

El señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad de Cafayate, designado con el Catastro Nº 279, Sección B, Manzana 29, Parcela 14, Departamento Cafayate, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el Expte. 48.588/72, caratulado: "MUNIZAGA, JOSE MARIA s/ Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, octubre 11 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,- 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12714 T. Nº 1214

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a don Juan Retamosa y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad de Cafayate, cuyos títulos corren registrados a folio 63, asiento 67, del libro C de títulos de Cafayate, Catastro 358, Sección B, Manzana 60 hoy 53, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el Expte. 48.589/72, caratulado: "MUNIZAGA, JOSE MARIA s/Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, octubre 11 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,- 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12713

T. Nº 1213

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a don Ricardo Arenas y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble rural, sito en el Departamento de Metán, partido de Metán Viejo, con la extensión y límites que le da el plano aprobado por la Dirección General de Inmuebles, Catastro Nº 47, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el Expte. número 48.654/72 caratulado: "SANCONTE, HILARIA ARENA DE s/Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, octubre 11 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,- 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12640

T. Nº 1152

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, en juicio: "TEN, Elsa Julia - Posesión Veinteañal", Expediente Nº 48.515/72, cita y emplaza a los señores Mercedes Rojo y Nicolás Carrizo o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho, por 30 días, para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble cuya usucapión procura el actor, ubicado en el departamento de San Carlos, pueblo de San Carlos de esta provincia de Salta, inmueble registrado a nombre de Mercedes Rojo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al Oficial de Pobres y Ausentes en caso incomparecencia. — Salta, 27 de setiembre de 1972 — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 30-10-72

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 12763 T. Nº 1259

#### CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, a los 25 días del mes de setiembre del año 1972 se reúnen los señores José Martín Pérez, argentino, casado, con domicilio en Avda. Reyes Católicos Nº 1611, Salta, de 36 años de edad, L. E. Nº 7.237.897, de profesión comerciante, en su carácter de socio Gerente y las

siguientes personas en carácter de socios vendedores: Angel Trifón Ontiveros, argentino, casado, con domicilio en Necochea Nº 533, S. S. de Jujuy, de 59 años de edad, L. E. Nº 3.983.072, de profesión comerciante; Victor Alberto Fernández, argentino, casado, con domicilio en Moldes Nº 174, Salta, de 27 años de edad, L. E. número 8.196.282, de profesión comerciante; Juan Martín González, argentino, casado, con domicilio en San Juan Nº 390, Salta, de 33 años de edad, L. E. Nº 7.248.740, de profesión comerciante; Martín Miguel Dávalos, argentino, casado, con domicilio en Mono-

block B, Dpto. 19, 3er. piso, Tres Cerritos, Salta, de 47 años de edad, L. E. Nº 3.908.951, de profesión comerciante; Francisco Eduardo Perdiguera, argentino, casado, con domicilio en San Juan Nº 739, Salta, L. E. Nº 7.244.008, de 37 años, de profesión comerciante; Miguel Angel Hoyos, argentino, casado, con domicilio en José M. Astiguita 976, Salta, de 28 años de edad, L. E. Nº 8.165.997, de profesión comerciante; Dante Miranda, argentino, casado, con domicilio en Avda. Virrey Toledo Nº 672, de 44 años de edad, de profesión comerciante, L. E. Nº 3.998.474 y acuerdan la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Bajo la denominación de "ALIANZA S.R.L.", se constituye una sociedad con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, con sede social en la calle Buenos Aires Nº 68, Local Nº 11. La sociedad podrá instalar sucursales, corresponsalías y representaciones en el país o en el extranjero.

**SEGUNDA:** El plazo de duración de la sociedad será de dos años y tres meses a partir de la fecha del presente contrato. Tendrá por objeto principal la venta de libros por cuenta de terceros o corretaje y cualquier otra distribución y representación que en el futuro se decida incorporar. Para su cumplimiento, la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social.

**TERCERA:** El Capital suscrito asciende a la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil), dividido en 10 (Diez) cuotas de \$ 100, (Pesos cien), que los socios suscriben totalmente e integran en este acto, según se detalla a continuación: José M. Pérez, 51 (Cincuenta y una) cuotas por valor de \$ 100,- que integra \$ 5.000,- (Cinco mil) en Muebles y Útiles más \$ 100,- (Cien) en efectivo, y los restantes socios, 7 (siete) cuotas por valor de \$ 100,- (Cien) que integran, 50% en efectivo en este acto y el saldo a dos años.

**CUARTA:** Será necesario el consentimiento de socios que representen las tres cuartas partes del capital, sin computar el capital del socio cedente, para que un socio pueda ceder sus cuotas sociales a un tercero extraño a la sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales para el caso de opción. La cesión de cuotas entre socios se ajustará a los siguientes requisitos, siempre que no varíe el régimen de mayoralías: 1º) El socio José M. Pérez tendrá derecho de opción para adquirir las cuotas cedidas. De no hacer uso de la opción el socio José M. Pérez, podrán hacer uso de opción los restantes socios para adquirir a prorrata de su capital suscrito, las cuotas del o de los socios cedentes, dentro de los quince días de comunicada en

forma fehaciente la voluntad de ceder. 2º) En el supuesto de que uno o más socios no ejercieran su derecho de opción los restantes socios tendrán derecho de acrecer en proporción al capital aportado a la sociedad por cada uno sobre la parte que le hubiere correspondido al o a los socios renunciantes, dentro del plazo de 10 (diez) días siguientes al vencimiento del término establecido en el punto 1º. En caso de impugnación del valor de las cuotas por cualquiera de los socios, regirá lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**QUINTA:** Los socios vendedores deberán dedicarse exclusivamente a la actividad dispuesta en este contrato y podrán hacer retiros a cuenta de las utilidades en base al 70 (Setenta por ciento) de la producción ajustable cada seis meses previa deducción de los gastos de funcionamiento; entendiéndose por producción el total de las ventas realizadas.

**SEXTA:** Se designa para administrar la sociedad con el carácter de socio gerente al señor José M. Pérez, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social y percibirá como remuneración el 6½% de la producción previa deducción de los gastos de funcionamiento. Para el cumplimiento del objeto social, el socio gerente está facultado para realizar los siguientes actos, sin que esta enunciación sea limitativa: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco Nacional, Municipal, Privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, hacer uso de la facultad de tomar personal como vendedor a comisión en caso de producción insuficiente, a los efectos de equilibrar la misma dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965/63 que en sus partes se tienen por reproducidos.

**SEPTIMA:** En toda deliberación social, que implique la modificación de este contrato, con excepción de los supuestos especificados en el 1er. apartado del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales



en los que se requiere unanimidad se resolverá por mayoría del capital. Cualquier otra deliberación, se resolverá por mayoría del capital presente. A la reunión serán convocados los socios por el administrador o a pedido de cualquier socio mediante citación fehaciente, en la que constará el orden del día a tratar, dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad, levantándose acta de lo tratado y resuelto que firmarán todos los presentes. Cualquier socio puede emitir su voto por escrito sobre el temario a tratar, haciéndolo llegar al tiempo de adoptarse la pertinente resolución. Cualquiera de los socios puede recabar del socio gerente los informes que considere de interés y examinar los libros y documentos de la sociedad.

**OCTAVA:** El administrador, el día 26 del mes de septiembre de cada año confeccionará un balance general y memoria que conjuntamente con la documentación prescripta por la ley, pondrá a disposición y consideración de los demás socios a los efectos de su aprobación, rigiendo al respecto lo dispuesto en la cláusula Séptima. De las ganancias netas deducidas la Reserva Legal y las Extraordinarias, que se aprueben, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la producción de cada uno de ellos.

**NOVENA:** Producida la disolución, la sociedad será liquidada por el socio José M. Pérez cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio abonadas las deudas sociales y la remuneración del liquidador, del saldo se reembolsarán las partes del capital aportado y se distribuirá el excedente en proporción a la participación de cada socio en las ganancias.

**CERTIFICO** que las firmas insertas en el presente instrumento, son auténticas de JOSE MARTIN PEREZ, L. E. Nº 7.237.897; ANGEL TRIFON ONTIVEROS, L. E. número 3.983.072; VICTOR ALBERTO FERNANDEZ, L. E. Nº 8.196.282; JUAN MARTIN GONZALEZ, L. E. Nº 7.248.740; MARTIN MIGUEL DAVALOS, L. E. Nº 3.908.951; FRANCISCO EDUARDO PERDIGUERA, L. E. Nº 7.244.008; ANGEL MIGUEL HOYOS, L. E. Nº 8.165.997 y DANTE MIRANDA, L. E. Nº 3.998.474, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, a folios 131 y 132, actas correlativamente desde la 775 a 782, doy fe. — Salta, setiembre 29 de 1972. — Adolfo R. Trogliero, Escribano.

**CERTIFICO** que las seis copias que anteceden que llevan mi firma y mi sello notarial son reproducción facsimilar de sus originales que tengo a la vista, doy fe. — Salta, 25 de octubre de 1972. — Adolfo R. Trogliero, Escribano Público.

Imp. \$ 81,60

e) 26-10-72

## EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 12765

T. Nº 1261

Protocolización Acta de Emisión de Acciones. — Conciel Sociedad Anónima. — Escritura número setecientos ochenta. — En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Héctor Juan Saá, escribano, adscripto al Registro número siete, comparece el señor Horacio Alberto Xarau, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Ciudad calle Catamarca número cuatrocientos cincuenta y uno, persona mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, como así también de que concurre a este acto en su carácter de Director Titular de la firma **CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA**, acreditando su personería y habilidad con los siguientes instrumentos: a) Estatutos Sociales, protocolizados en escritura número ciento once de fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve en el protocolo de mi adscripción; b) Acta de Asamblea General Ordinaria número tres de fecha catorce de abril de mil novecientos setenta y uno, de elección de miembros del Directorio, y Actas de Directorio números treinta y ocho y cuarenta y dos de donde surge el cargo del compareciente; c) y el acta de Directorio número setenta y cuatro en que se lo faculta expresamente para este acto. Y en el carácter que acredita dice: Que me hace entrega del acta de Directorio número setenta y cuatro con el objeto de que se protocolice en este Registro número siete de mi adscripción; con vista de la misma que transcripita literalmente dice: **ACTA DE DIRECTORIO NUMERO SETENTA Y CUATRO.** En la Ciudad de Salta a los un día del mes de setiembre de 1972, siendo las 19 horas se reúne el Directorio de Conciel S. A., con la asistencia de todos los miembros titulares, el Director Suplente, señor Abelardo Angelina y el Síndico Titular, señor Contador Dalmacio A. Gambetta, con el objeto de considerar la emisión de acciones ordinarias Clase "A". Iniciada la reunión, la Presidencia propone realizar una nueva Emisión de cien mil pesos en acciones Fundadoras Ordinarias Clase "A". Fundamenta la iniciativa en la necesidad de incrementar el capital de la Empresa, como así la conveniencia de posibilitar que se suscriba el total del capital autorizado de 1.000.000,00 (un millón de pesos). Luego de un breve cambio de opiniones entre los Directores se resuelve por unanimidad. **PRIMERO:** En virtud de las facultades acordadas al Directorio por el Art. 10º de los Estatutos, emitir la quinta serie de acciones Fundadoras Ordinarias Clase "A" de cinco votos por la cantidad de \$ 100.000,00 (Cien mil pesos). **SEGUNDO:** De conformidad al Art. 9º de los Estatutos Sociales, se resuelve para esta suscripción dar preferencia de la suscripción a los accionistas en proporción a las acciones que cada uno posea. Dicha preferencia deberá ejercerse en el plazo de 15 días, contados a partir de la notificación que a tal fin se hace a cada uno de ellos. **TERCERO:** La forma de pago de las acciones a suscribir será de contado, quedando facultada la Presidencia a aceptar el pago en tres cuotas con intereses y sellado a cargo del comprador. Se



acuerda, además por unanimidad facultar al Director, señor Horacio Alberto Xarau, para realizar todos los trámites necesarios para firmar la Escritura de protocolización. No siendo a más, labrada y leída que fue la presente acta, se firma de conformidad por todos los presentes, siendo las 20.30 horas del día indicado. Hay seis firmas. Es copia fiel de su original, doy fe. — Leída que le fue el compareciente se ratifica en su contenido y firma de conformidad, ante mí que doy fe. Esta escritura redactada en dos sellos notariales números setenta mil trescientos uno y setenta mil trescientos tres, sigue a la que con el número anterior termina al folio mil setecientos trece. — Héctor Juan Saá, Escribano Nacional. Salta.

Imp. \$ 32,40

e) 26-10-72

O. P. Nº 12744

T. Nº 1239

**M A S V E N T A S**

A los fines del ejercicio del derecho de preferencia previsto en el Art. 7 de los Estatutos Sociales de "MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA - SOCIEDAD DE CREDITO PARA CONSUMO", se hace saber que el Directorio ha resuelto:

- 1º) Emitir ciento cincuenta mil acciones de un valor nominal de Un Peso Ley 18.188 cada una, dividido en dos series a saber: Serie denominada "P", compuesta de ciento veinte mil acciones de quintuple voto y serie denominada "Q", compuesta de treinta mil acciones de un voto, todo lo cual hace un capital representado por la pre-

sente emisión de Ciento cincuenta mil pesos ley 18.188;

- 2º) Las acciones cuya emisión se dispone tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio Nº 8 incluido el 1º de setiembre de 1972;
- 3º) Para la suscripción de las acciones emitidas tendrán preferencia los actuales tenedores de acciones en proporción al monto y clase que posean debiendo hacer uso de sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación que por tres días ha de hacerse en el Boletín Oficial;
- 4º) Las acciones emitidas correspondientes a la serie "P" se abonarán en dinero efectivo, o en bienes cuyos valores deberán justificarse a plena satisfacción del Directorio, dentro de los treinta días de su suscripción y las acciones emitidas correspondientes a la serie "Q", únicamente podrán abonarse en dinero efectivo en la forma, modo, plazo y condiciones que establecerá el Directorio y se hará saber a los accionistas interesados en el acto de la suscripción y dentro del plazo legal correspondiente;
- 5º) La totalidad de las acciones emitidas se colocarán a su valor nominal, o sea a razón de Un Peso Ley 18.188 por acción;
- 6º) Los eventuales derechos de suscripción no ejercidos facultarán al Directorio a la colocación de las acciones en forma privada.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 17,60

e) 25 al 27-10-72

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O.P. Nº 12757

T. Nº 1249

**CLUB DEPORTIVO SAN BERNARDO  
DE CORONEL MOLDES**

**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cítase a celebrar Asamblea General Ordinaria a los Socios del Club Deportivo San Bernardo, de conformidad a lo determinado en los Estatutos vigentes, para el día 29-10-72 a horas 10 en, la Sede, sita en la calle San Martín s/n. de esta lo-

calidad, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria e Informe, Balance General e Inventario al 25-10-72. Proclamación para la Renovación total de la Comisión Directiva.
- 3º Designación de dos Socios para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta.

**Domingo López**  
c/Secretaría

**Concesión García**  
Presidente Interino

Imp. \$ 14,00

e) 26 al 30-10-72

O. P. Nº 12747

T. Nº 1242

**Club Atlético NEWELL'S OLD BOYS****Sociedad Civil - Personería Jurídica**

Cornejo 651 — TARTAGAL — Salta

Convócase a los señores asociados del Club Atlético Newell's Old Boys a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 (diecinueve) de noviembre de 1972, a horas 10 en la sede social de la Institución sita en calle Gobernador Cornejo número 651 de la ciudad de Tartagal, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de balance e inventario al 31/10/72, memoria.
- 3º) Elección total de Comisión Directiva por el período 1972/1974.
- 4º) Fijación cuota social.
- 5º) Asuntos varlos.

**Armando Clark**  
Secretario**Roberto Fernández**  
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 25 y 26-10-72

O. P. Nº 12746

T. Nº 1241

**C R E N O R**

**Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria**  
**Comercial e Industrial**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en nuestra sede social de Alberdi 1, Tartagal (Salta) el día 18 de noviembre de 1972, a las 17 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico.

3º) Remuneración Directorio y Síndico.

4º) Liquidación de la sociedad.

5º) Nombramiento de liquidadores.

6º) Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14,-

e) 25 al 31-10-72

O. P. Nº 12735

T. Nº 1232

**H. y R. MALUF S. A. C. e I.**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1972 a horas 20 en su local de calle Alberdi Nº 157 - Salta.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, Art. 27, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1972 a horas 20 en el local de Alberdi 157 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias con sus respectivos anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31-1-72.
- 3º) Distribución de Utilidades.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 14,00

e) 24 al 30-10-72

O. P. Nº 12720

T. Nº 1217

**MARCOS KOHN E HIJO S.A.C.I.A.G.F. e I.**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1972 a las 18 horas en el local de calle Florida 201, Salta Capital, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- A) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente

al Octavo (8º) Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1972.

- B) Propuesta de distribución de utilidades.
- C) Elección de Directores titulares y suplentes.
- D) Elección de Sindico Titular y Suplente.
- E) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 14,-

e) 23 al 27-10-72





**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

---

**· IMPRENTA DE LA PROVINCIA**

**S A L T A**